



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 232
Año XXVIII
Legislatura VII
15 de junio de 2010

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS 1.2. PROPOSICIONES DE LEY 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno
de las Cortes de la Proposición de Ley
de derechos y garantías de la dignidad
de la persona en el proceso de la muerte 15082

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES 1.4.1. LECTURA ÚNICA 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas
extraordinarias en el sector público
de la Comunidad Autónoma de Aragón
para la reducción del déficit público 15082

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 210/09, sobre mataderos municipales y comarcales 15091

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 336/09, al objeto de que el Gobierno de Aragón dé a conocer con carácter de máxima urgencia la normativa que regule las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma 15091

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares 15092

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 151/10, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa... 15092

Proposición no de Ley núm. 152/10, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa... 15093

Proposición no de Ley núm. 157/10, sobre el reajuste del gasto del Gobierno de Aragón 15093

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares 15095

Proposición no de Ley núm. 150/10, sobre clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal en el ámbito de las administraciones locales, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15095

Proposición no de Ley núm. 153/10, sobre reserva de empleo para trabajadores en desempleo, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales 15096

Proposición no de Ley núm. 154/10, sobre el uso de los números 900, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad .. 15097

Proposición no de Ley núm. 155/10, sobre la finalización de las obras de rehabilitación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15098

Proposición no de Ley núm. 156/10, sobre donación de órganos para la investigación médica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 15098

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 212/09, sobre la dotación urgente de nuevas infraestructuras eléctricas con sus redes de distribución y evacuación en el suroeste de Aragón 15099

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/10, sobre la construcción de un IES en Valdespartera (Zaragoza) 15099

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 72/10, sobre las medidas de apoyo agrícola 15100

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/10, sobre comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe 15100

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/10, sobre el alumnado de altas capacidades..... 15100

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 83/10, sobre enfermedades laborales de los docentes 15100

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 145/10, sobre la reducción de los órganos de gestión administrativa del Sistema de Salud de Aragón 15100

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/10, sobre la integración en una sola dirección general de las funciones encomendadas a la Dirección General de Consumo y a la Dirección General de Atención al Usuario 15101

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley
núm. 80/10, sobre financiación de las obras
de la vía perimetral de barrios de Teruel
y del antiguo asilo de San Julián con cargo
al Fondo de Inversiones de Teruel 15101

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 51/10, relativa a la política
general del Gobierno de Aragón en materia
de empleo público, después
del Real Decreto-ley 8/2010 15101

Interpelación núm. 52/10, relativa a la política
general del Departamento de Salud y Consumo
hasta el final de la legislatura 15102

Interpelación núm. 53/10, relativa a la política
general del Gobierno de Aragón en materia
de infraestructuras estratégicas 15102

Interpelación núm. 54/10, relativa
a la adaptación de la «Iniciativa Estratégica
de Crecimiento» 15103

Interpelación núm. 55/10, relativa
al patrimonio cultural y, en concreto,
con las obras de arte de las parroquias
aragonesas depositadas en Cataluña. 15103

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 36/10, dimanante
de la Interpelación núm. 50/10, relativa
a la política de comarcalización del Gobierno
de Aragón 15104

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 35/10, dimanante de la
Interpelación núm. 82/09, relativa a la política
general del Gobierno de Aragón en relación
con la prestación sanitaria en Aragón, para
su tramitación ante la Comisión de Sanidad .. 15104

Moción núm. 37/10, dimanante de la
Interpelación núm. 43/10, relativa a la política
general en materia de planificación educativa,
para su tramitación ante la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte. 15105

Moción núm. 38/10, dimanante
de la Interpelación núm. 25/10, relativa
a la política general del Gobierno de Aragón
en materia de Justicia de Paz, para su
tramitación ante la Comisión de Política
Territorial, Justicia e Interior 15105

Moción núm. 39/10, dimanante
de la Interpelación núm. 44/10, relativa
a la política general en materia de mediación
familiar, para su tramitación ante la Comisión
de Asuntos Sociales. 15106

Moción núm. 40/10, dimanante
de la Interpelación núm. 48/10, relativa
a la política general del Departamento
de Industria, Comercio y Turismo en materia
de energías renovables, para su tramitación
ante la Comisión de Industria, Comercio
y Turismo. 15107

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1049/10, relativa
a la situación que atraviesa la empresa Pelbor
de Calamocha 15107

Pregunta núm. 1055/10, relativa
a la producción y edición de informativos
de la Televisión Autonómica de Aragón
y su no adecuación a la Ley General
de la Comunicación Audiovisual. 15108

Pregunta núm. 1057/10, relativa
a gratificaciones por servicios extraordinarios
de los empleados públicos 15108

Pregunta núm. 1058/10, relativa
a la implantación del programa
Escuela 2.0 15109

Pregunta núm. 1059/10, relativa a las causas
del índice negativo de producción industrial
en Aragón (IPIA) en relación con el IPI
del conjunto de España 15109

Pregunta núm. 1060/10, relativa
al compromiso del Presidente del Gobierno
de Aragón en materia de I+D 15109

Pregunta núm. 1061/10, relativa
a las previsiones de inversión en 2010 y 2011
en la autovía A-68. 15110

Pregunta núm. 1062/10, relativa a las posibles
acciones a adoptar por parte del Gobierno
de Aragón en referencia al auto del juez
de Barbastro sobre los bienes del Aragón
oriental 15110

Pregunta núm. 1063/10, relativa a la propuesta de modificación del plan sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013 15111

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 168/10, relativa a la promoción de pequeñas instalaciones de energía solar fotovoltaica, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo..... 15111

La Pregunta núm. 169/10, relativa a las aplicaciones aisladas de la red eléctrica de energía solar fotovoltaica, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo..... 15111

La Pregunta núm. 170/10, relativa a la valoración que hace el Gobierno de Aragón sobre el desarrollo de la energía solar termoeléctrica (termosolar) en nuestra Comunidad Autónoma, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 15112

La Pregunta núm. 171/10, relativa a los megavatios (MW) de energía solar termoeléctrica (termosolar) que se van a desarrollar en Aragón en el periodo 2010-2013, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 15112

La Pregunta núm. 256/10, relativa a las ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa multinacional Vivartia para la reapertura de Mildred en la localidad de Huesca, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo 15112

La Pregunta núm. 339/10, relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traslado de los órganos judiciales al recinto Expo, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15112

La Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 15113

La Pregunta núm. 530/10, relativa al reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado, pasa a tramitarse como

pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte..... 15113

La Pregunta núm. 630/10, relativa a formación permanente del profesorado, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 15113

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1038/10, relativa a la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Siétamo para mejorar caminos y talas de arbolado en Arbaniés 15113

Pregunta núm. 1039/10, relativa a talas de arbolado en Arbaniés sin autorización de sus propietarios con subvención del Departamento de Medio Ambiente..... 15114

Pregunta núm. 1040/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010 15115

Pregunta núm. 1041/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010 15115

Pregunta núm. 1042/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010..... 15116

Pregunta núm. 1043/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de junio de 2010..... 15116

Pregunta núm. 1044/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010..... 15117

Pregunta núm. 1045/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010.... 15117

Pregunta núm. 1046/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010..... 15118

Pregunta núm. 1047/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2010..... 15118

Pregunta núm. 1048/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2010..... 15119

Pregunta núm. 1050/10, relativa a las razones para la supresión del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel)..... 15119

Pregunta núm. 1051/10, relativa al restablecimiento del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel)..... 15120

Pregunta núm. 1052/10, relativa a la prestación del Servicio de Radiología en la Comarca de las Cuencas Mineras..... 15120

Pregunta núm. 1053/10, relativa al lugar donde se va a prestar el Servicio de Radiología a la población de las Cuencas Mineras de Teruel..... 15121

Pregunta núm. 1054/10, relativa a escolarización en el C.P. Miralbueno (Zaragoza)..... 15121

Pregunta núm. 1056/10, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2009..... 15122

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo..... 15122

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 15122

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente 15123

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional 15123

Solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Económica ante la Comisión de Economía y Presupuestos 15123

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional 15123

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 15124

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 31 de mayo de 2010, del Justicia de Aragón, por la que se cesa, como Asesora Jefe del Gabinete del Justicia de Aragón, a D.^a Rosa Aznar Costa 15124

Resolución de 1 de junio de 2010, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria General a D.^a Rosa Aznar Costa, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón 15124

Acuerdo por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución del Justicia de Aragón 15124

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de junio de 2010, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y publicada en el BOCA núm. 231, de 26 de abril de 2010.

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha ordenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.2 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Sanidad para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 28 de junio de 2010, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite el Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha acordado la tramitación de este Proyecto de Ley directamente y en lectura única.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reducción del déficit público

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, publicado en el BOE núm. 126, de 24 de mayo de 2010, contempla una serie de medidas encaminadas a dar cumplimiento al compromiso del Gobierno de la Nación de acelerar, en 2010 y 2011, la reducción del déficit inicialmente prevista. La extraordinaria y urgente necesidad de las reformas contempladas se adoptan haciendo uso, mediante Real Decreto-ley, de la habilitación otorgada al Gobierno por el artículo 86 de la Constitución española, recogiendo en su capítulo I disposiciones encaminadas a reducir, con criterios de progresividad, la masa salarial del sector público en un 5 por ciento en términos anuales.

Dado su carácter de normativa básica, dictada al amparo de los artículos 149.1.13.º y 18.º y 156.1 de la Constitución Española, la reducción retributiva introducida por el Real Decreto-ley estatal 8/2010, es de obligada aplicación al sector público al que se refiere el artículo 22.Uno de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que incluye el sector público de las Comunidades Autónomas.

Por este motivo es preciso recoger y adaptar en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010 las previsiones retributivas introducidas en la normativa básica estatal con el fin de que aquélla no resulte desplazada sobrevenidamente por esta.

Las medidas retributivas introducidas con la presente Ley en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010, aplicando, en su caso, las contenidas en el referido Real Decreto-ley estatal 8/2010 afectan a altos cargos, personal directivo, personal funcionario, laboral, eventual, estatutario, de cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia, así como al personal de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma.

A su vez, estas medidas retributivas operan sobre las retribuciones básicas y sobre las de carácter complementario, fijando las cuantías de determinados

conceptos retributivos o estableciendo su reducción con carácter general, según los casos. No obstante, con el fin de minimizar sus efectos sobre los salarios más bajos, las medidas de reducción se aplican con criterios de progresividad, dictándose normas específicas para el personal laboral con el fin de reconocer la función de la negociación colectiva y garantizar a la vez la eficacia de la decisión de la reducción.

En relación a la financiación de la enseñanza concertada, esta ley incorpora previsiones dirigidas a reducir un cinco por ciento las retribuciones totales del personal docente que presta servicios en los centros concertados de enseñanza.

A su vez, algunas de las disposiciones contenidas en la presente Ley gozan de eficacia desde el 1 de junio de 2010 ya que se limitan a plasmar y recoger en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010 el contenido de las disposiciones de carácter básico introducidas por parte del referido Real Decreto-ley 8/2010 en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, y que, precisamente por su carácter básico, resultan directamente aplicables en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales desde dicha fecha, de manera que la Comunidad Autónoma de Aragón debe incorporarlas necesariamente en su Ley de Presupuestos con esa eficacia temporal en tanto no puede contravenir la norma básica estatal que exige la eficacia de esas medidas en fecha 1 de junio de 2010.

Artículo 1.— *Modificación la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.*

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 16 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Con efectos desde el 1 de enero del año 2010, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón experimentarán la misma variación que la establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, de acuerdo con las bases de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Con anterioridad a la firma de toda clase de acuerdos, convenios o pactos que impliquen variaciones retributivas del capítulo I de los presupuestos, se remitirá al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo el correspondiente proyecto, acompañado de una valoración de todos sus aspectos económicos y, en su caso, repercusión en ejercicios futuros. Dicho Departamento emitirá un informe preceptivo, que versará sobre todos aquellos extremos de los que deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, dando traslado del mismo al Gobierno.

Los acuerdos, convenios o pactos que resulten incompatibles con los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, en esta ley o en las normas que lo desarrollen, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan a lo establecido en el presente

artículo. De igual modo, los acuerdos, convenios o pactos que hayan de tener efectos retroactivos se adecuarán a lo establecido en las respectivas leyes de presupuestos y devendrán inaplicables las cláusulas que sean contrarias, se opongan o resulten incompatibles con las normas básicas en materia de gastos de personal vigentes en cada ejercicio económico.»

Dos. Se modifica el apartado tercero del artículo 16 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. Por razones de interés público derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas en que se suscribieron los Pactos y Acuerdos firmados por la Administración de la Comunidad Autónoma y las Organizaciones Sindicales, referidos a la implementación de medidas de carrera y desarrollo profesional, devienen inaplicables las siguientes cláusulas:

a) En el ámbito de la Administración General, el apartado 3.5.1, del Acuerdo de 13 de agosto de 2008 sobre medidas de desarrollo profesional de los empleados públicos de ese ámbito sectorial, en lo que respecta a las cuantías del anticipo a cuenta de desarrollo profesional a percibir el 1 de enero de 2010 por los empleados que tuvieran reconocido el segundo nivel del componente singular de perfeccionamiento profesional del complemento específico, en lo que supere el primer nivel.

b) En el ámbito del Servicio Aragonés de Salud y referido al Acuerdo de 13 de noviembre de 2007 en materia de carrera profesional:

1.º El apartado 4.1, en lo que respecta a la remuneración del Cuarto Nivel a los Licenciados y Diplomados sanitarios, que queda suprimida en el año 2010.

2.º El apartado 4.2, en lo que respecta a la remuneración del Tercer Nivel a los profesionales sanitarios de formación profesional y de gestión de servicios, que queda suprimida en el año 2010.

c) En el ámbito del Servicio Aragonés de Salud y referido al Acuerdo de 8 de julio de 2008 en materia de carrera profesional, el apartado 5.1.4., en lo que respecta a la remuneración del Tercer Nivel a los profesionales sanitarios de formación profesional y de gestión de servicios, que queda suprimida en el año 2010.

d) También deviene inaplicable el artículo segundo del Acuerdo de la Mesa de la Función Pública de 16 de febrero de 2004, ratificado por Acuerdo de 24 de febrero de 2004, del Gobierno de Aragón, en materia de retribuciones.

Quedan extinguidas todas las obligaciones económicas a cargo de la Comunidad Autónoma de Aragón que se deriven de la inaplicación de las mencionadas cláusulas durante el ejercicio 2010.»

Tres. Se modifica el artículo 17 la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 17. Retribuciones de los miembros del Gobierno, de los directores generales y asimilados, del personal eventual y de otro personal directivo.

1. Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo del 2010, las retribuciones del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros del Gobierno de Aragón no experimentarán variación alguna, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad debidamente actualizada que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

En consecuencia, desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, las retribuciones de los miembros del Gobierno de Aragón se fijan en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias.

	Sueldo (euros)	Complemento al puesto (euros)	Atención a la actividad (euros)	TOTAL (euros)
PRESIDENTE DEL GOBIERNO	20.084,52	41.379,12	28.844,04	90.307,68
VICEPRESIDENTE	18.390,84	34.106,64	23.060,04	75.557,52
CONSEJEROS	17.562,48	32.570,72	22.021,80	72.155,00

Con efectos de 1 de junio de 2010, el sueldo y los complementos retributivos del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros del Gobierno de Aragón, experimentarán una reducción del 15 y 9 por ciento, respectivamente, fijándose sus retribuciones globales en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades sin derecho a pagas extraordinarias:

	Sueldo (euros)	Complemento al puesto (euros)	Atención a la actividad (euros)	TOTAL (euros)
PRESIDENTE DEL GOBIERNO	17.071,80	37.655,04	26.248,08	80.974,92
VICEPRESIDENTE	15.632,16	31.037,04	20.984,64	67.653,84
CONSEJEROS	14.928,12	29.639,40	20.039,88	64.607,40

2. El régimen retributivo de los Viceconsejeros y Directores Generales y asimilados será el establecido para los funcionarios públicos en los apartados 2.a) y c) y 3.a) y b) del artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, en cómputo anual:

	Viceconsejero	Director General y asimilado
Sueldo (12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias)	15.891,54 euros	15.891,54 euros
Complemento de destino (14 mensualidades)	17.518,62 euros	17.518,62 euros
Complemento específico (12 mensualidades)	38.460,96 euros	36.785,76 euros

Con efectos de 1 de junio de 2010, se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, en cómputo anual:

	Viceconsejero	Director General y asimilado
Sueldo (12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias)	13.507,82 euros	13.507,82 euros
Complemento de destino (14 mensualidades)	15.941,94 euros	16.117,08 euros
Complemento específico (12 mensualidades)	34.999,56 euros	33.842,88 euros

Las pagas extraordinarias serán dos al año. La paga extraordinaria correspondiente al mes de junio incluirá la cuantía de una mensualidad de sueldo y del complemento de destino en sus cuantías fijadas en este artículo a 31 de mayo de 2010, devengándose el primer día hábil del mes de junio con referencia a la situación y derechos que se ostenten en dicha fecha.

La paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre incluirá la cuantía de una mensualidad de sueldo prevista en el cuadro siguiente así como la de una mensualidad del complemento de destino, en la cuantía fijada en este artículo para su aplicación a partir 1 de junio de 2010:

	Viceconsejero	Director General y asimilado
Sueldo (paga extraordinaria diciembre 2010) (euros)	483,25	483,25

La paga extraordinaria de diciembre se devengará el primer día hábil del mes de diciembre con referencia a la situación y derechos que se ostenten en dicha fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, Viceconsejeros y Directores Generales y asimilados percibirán catorce mensualidades de la retribución por antigüedad debidamente actualizada en la cuantía establecida para el personal funcionario que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

3. El complemento específico de los Directores Generales y asimilados podrá ser modificado por el Gobierno de Aragón cuando sea necesario para asegurar que las retribuciones asignadas a cada Director General o asimilado guarden la relación procedente con el contenido funcional del cargo.

4. Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, las retribuciones del personal eventual no experimentarán variaciones con respecto a las percibidas en el año 2009, sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

Con efectos de 1 de junio, las retribuciones del personal eventual experimentarán, en función de su nivel retributivo, la misma variación que la prevista para el personal funcionario, altos cargos o, en su caso, personal directivo, de acuerdo con lo señalado en esta ley y en su normativa de desarrollo.

5. Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, continuarán vigentes las cuantías del complemento específico y de productividad percibidos por el personal directivo de las Gerencias de Sector del Servicio Aragonés de Salud, en los térmi-

nos establecidos por el Gobierno de Aragón para el año 2009.

6. Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, las retribuciones del personal directivo de las Entidades de Derecho Público y de las empresas públicas integradas en la Corporación Empresarial Pública de Aragón serán las establecidas para el año 2009.

7. Con efectos de 1 de junio de 2010, las retribuciones del personal directivo de los Organismos Públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, experimentarán la reducción correspondiente a la siguiente tabla:

Retribuciones globales inferiores a 53.000 euros anuales	Reducción prevista para el personal funcionario y estatutario
Retribuciones globales iguales o superiores a 53.000 e inferiores a 60.000 euros anuales	7,7%
Retribuciones globales iguales o superiores a 60.000 e inferiores a 65.000 euros anuales	8%
Retribuciones globales iguales o superiores a 65.000 e inferiores a 70.000 euros anuales	9%
Retribuciones globales iguales o superiores a 70.000 e inferiores a 75.000 euros anuales	9,5%
Retribuciones superiores a 75.000 euros anuales	10%»

Cuatro. Se modifica el artículo 18 la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 18. Conceptos retributivos, devengo y cuantías aplicables a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

1. Los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo, excluidos los propios de personal docente no universitario, para los que el Gobierno de Aragón ha aprobado la aplicación del sistema retributivo previsto en el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en los artículos 47 y 48 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, serán retribuidos durante el año 2010 por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, las retribuciones a percibir en concepto de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

Grupo	Sueldo (euros)	Trienios Euros
A	13.935,60	535,80
B	11.827,08	428,76
C	8.816,52	322,08
D	7.209,00	215,28
E	6.581,64	161,64

Con efectos de 1 de junio de 2010, las retribuciones a percibir en concepto de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

Grupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A	13.308,60	511,80
B	11.507,76	417,24
C	8.640,24	315,72
D	7.191,00	214,80
E	6.581,64	161,64

La presente previsión será igualmente de aplicación al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

b) Las pagas extraordinarias, serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo, trienios, complemento de destino y la parte correspondiente del complemento específico, devengándose el primer día hábil de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dicha fecha.

La paga extraordinaria del mes de junio de 2010 incluirá, además de la cuantía del complemento de destino prevista en el párrafo primero de la letra c) de este artículo, y la parte del complemento específico que corresponda en los importes fijados a 31 de mayo de 2010, las cuantías en concepto de sueldo y trienios que se recogen en el cuadro siguiente:

Grupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A	1.161,30	44,65
B	985,59	35,73
C	734,71	26,84
D	600,75	17,94
E	548,47	13,47

La paga extraordinaria del mes de diciembre de 2010 incluirá, además de la cuantía del complemento de destino prevista en el párrafo segundo de la letra c) de este artículo y la parte del complemento específico que corresponda de los importes fijados a 1 de junio de 2010, las cuantías en concepto de sueldo y trienios que se recogen en el cuadro siguiente:

Grupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A	623,62	23,98
B	662,32	24,02
C	608,34	22,23
D	592,95	17,71
E	548,47	13,47

La presente previsión será igualmente de aplicación al personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud.

Cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devenga la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente al tiempo trabajado.

A los efectos de este cómputo, el importe de cada día de servicios prestados será el resultado de dividir la cuantía de la paga extraordinaria que en la fecha de su devengo (junio o diciembre) hubiera correspondido entre 182 (o 183 en años bisiestos) o 183 días, respectivamente.

Los funcionarios en servicio activo que se encuentren disfrutando de licencia sin derecho a retribución, o hubieran disfrutado de licencia sin retribución en el periodo de referencia, devengarán la correspondiente paga extraordinaria en la cuantía proporcional conforme a lo establecido anteriormente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe. Las cuantías a percibir desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, referidas a doce mensualidades serán las siguientes:

Nivel	Importe (euros)
30	12.236,76
29	10.975,92
28	10.514,52
27	10.052,76
26	8.819,28
25	7.824,84
24	7.363,20
23	6.901,92
22	6.440,04
21	5.979,12
20	5.554,08
19	5.270,52
18	4.986,72
17	4.703,04
16	4.420,08
15	4.136,04
14	3.852,72
13	3.568,68
12	3.285,00

Con efectos de 1 de junio de 2010, las cuantías a percibir en concepto de complemento de destino, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

Nivel	Importe (euros)
30	11.625,00
29	10.427,16

Nivel	Importe (euros)
28	9.988,80
27	9.550,20
26	8.378,40
25	7.433,64
24	6.995,04
23	6.556,92
22	6.118,08
21	5.680,20
20	5.276,40
19	5.007,00
18	4.737,48
17	4.467,96
16	4.199,16
15	3.929,28
14	3.660,12
13	3.390,36
12	3.120,84

d) El complemento específico que, en su caso, se haya fijado al puesto de trabajo atendiendo a las adecuaciones que sean necesarias para asegurar que la retribución total de cada puesto de trabajo guarde la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad o peligrosidad. A tales efectos, el Gobierno de Aragón podrá efectuar las modificaciones necesarias, de acuerdo con criterios objetivos relacionados con el contenido funcional de los puestos de trabajo.

Los funcionarios de carrera percibirán el componente singular de perfeccionamiento profesional y el de desarrollo profesional, componentes ambos del complemento específico, en los términos previstos en la presente ley y en su normativa de desarrollo.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2010, la cuantía del componente general del complemento específico de carácter fijo y periódico de doce pagas, de los puestos singularizados determinados por el Gobierno de Aragón, será la fijada para el año 2009.

A partir del 1 de junio de 2010, y con carácter general, los diferentes componentes del complemento específico fijados para cada puesto, incluidos los de carácter variable, experimentarán una reducción de 5 por ciento respecto de la vigente a 31 de mayo de 2010. La misma reducción se aplicará a las cuantías previstas para el componente singular de perfeccionamiento profesional y el de desarrollo profesional.

2. Las retribuciones complementarias, complemento de destino y complemento específico deberán especificarse en la descripción del puesto que figure en la relación de puestos de trabajo correspondiente. Solamente podrá abonarse como complemento específico la cantidad que como tal figure en la correspondiente descripción del puesto de trabajo en la relación de puestos de trabajo

3. Los funcionarios que desempeñen puestos propios de personal docente no universitario percibirán sus retribuciones por los conceptos retributivos y en las cuantías con que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, actualizadas con los incrementos legales correspondientes.

Con efectos de 1 de junio de 2010, las cuantías correspondientes al complemento de destino y a todos los componentes integrantes del complemento específico del personal docente no universitario experimentarán una reducción del 5% sobre las vigentes a 31 de mayo de 2010.

No obstante, el Gobierno de Aragón podrá efectuar las modificaciones necesarias en el complemento específico de acuerdo con criterios objetivos relacionados con el contenido funcional de los puestos de trabajo.

4. La percepción del complemento específico especial que pueda corresponder a un determinado puesto de trabajo, en atención a la especialidad de su contenido funcional reconocida por Acuerdo del Gobierno de Aragón, vendrá determinada por la fecha de inicio del desempeño de dichas funciones especiales, cuando dicha actividad quede debidamente acreditada por los órganos de personal competentes del respectivo Departamento u Organismo, sin perjuicio de la necesaria incorporación de tal circunstancia en la correspondiente relación de puestos de trabajo. Asimismo, la finalización de tal percepción se producirá desde la fecha en que cese la actividad que justifica tal complemento retributivo, pese a la adecuación posterior de la relación de puestos de trabajo a tal circunstancia.

5. La diferencia, en cómputo mensual, entre la jornada reglamentaria de trabajo y la efectivamente realizada por el funcionario, dará lugar, salvo justificación y previo el trámite de audiencia, a la correspondiente reducción proporcional de haberes.

Para el cálculo del valor hora aplicable a dicha deducción, se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el funcionario dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga obligación de cumplir de media cada día.

En el caso de toma de posesión en el primer destino, en el de cese en el servicio activo, en el de licencia sin derecho a retribución y, en general, en los supuestos de derechos económicos que normativamente deban liquidarse por días o con reducción o deducción proporcional de retribuciones, deberá aplicarse el sistema de cálculo establecido en el párrafo anterior.

Para el cálculo del valor hora en los supuestos de reducciones de jornada con deducción proporcional de las retribuciones, se aplicará el sistema de cálculo establecido en el párrafo anterior.

6. Los funcionarios que cambien de puesto de trabajo tendrán derecho al plazo posesorio establecido reglamentariamente. El cálculo de las retribuciones del mes correspondiente al cese se realizará por días naturales, hasta la fecha del cese en el puesto de trabajo. Las retribuciones correspondientes al puesto de trabajo en el que toma posesión se acreditarán desde la fecha en que se verifique la

misma dentro del plazo posesorio. Igual criterio se adoptará respecto al cálculo de las retribuciones de los funcionarios en prácticas, una vez finalizadas las mismas, hasta su efectiva incorporación a los puestos de trabajo designados como funcionarios de carrera.

7. Quienes tengan reconocidos trienios como funcionarios interinos tendrán derecho a percibir aquellos durante el tiempo en el que su régimen jurídico sea el de funcionario en prácticas.»

Cinco. Se modifica el artículo 22 la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 22. Retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos de 1 de enero del año 2010, la masa salarial del personal en régimen de derecho laboral al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma experimentará la misma variación que la establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, de acuerdo con las bases de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

En particular, con efectos de 1 de junio de 2010, las retribuciones por todos los conceptos del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, de los consorcios y Fundaciones privadas de iniciativa pública integrantes del sector público en los términos del artículo 8 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, experimentarán la reducción del 5% contemplada en el artículo 22 Dos. B) 4. de la mencionada Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, de acuerdo con la redacción introducida por el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Sin perjuicio de la aplicación directa e individual de la citada reducción en la nómina del mes de junio de 2010, la distribución definitiva de la misma, atendiendo al principio de progresividad en términos similares al resto del personal del sector público, podrá alterarse en sus ámbitos correspondientes mediante la negociación colectiva sin que, en ningún caso, de ello pueda derivarse un incremento de la masa salarial del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, dicha reducción no será de aplicación al personal laboral cuyas retribuciones por jornada completa no alcancen 1,5 veces el salario mínimo interprofesional fijado por el Real Decreto 2030/2009, de 30 de diciembre.

Asimismo, la aplicación de la reducción prevista en la presente ley no podrá suponer la percepción, por jornada completa, de retribuciones inferiores a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional fijado por el Real Decreto 2030/2009, de 30 de diciembre.

Al personal laboral directivo de los Organismos Públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón le resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.7 de esta ley.

2. Con carácter previo a cualquier negociación que pueda conllevar determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal laboral durante el año 2010, será preceptivo el informe favorable del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

El mencionado informe será emitido en el plazo máximo de veinte días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto de acuerdo, pacto o mejora, y su valoración versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias en materia de gasto público tanto para el año 2010 como para ejercicios futuros, y especialmente en lo que se refiere a la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3. Al personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma le resultarán de aplicación las normas sobre deducción de retribuciones, devengo de las pagas extraordinarias que establece esta ley, con referencia a sus conceptos retributivos.

4. El complemento personal transitorio del personal laboral se regirá por lo establecido para el personal funcionario.

5. El personal laboral con contrato laboral temporal percibirá las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñan, excluidas las que estén vinculadas al personal laboral fijo.

6. El personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón percibirá los complementos salariales relativos al sistema de desarrollo profesional vigente en el ámbito sectorial, en los términos previstos en la presente ley.

7. El Gobierno de Aragón podrá determinar la aplicación de un complemento de productividad, de carácter variable y no periódico, para retribuir el especial rendimiento, la actividad o la dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, condicionado a la existencia de un proyecto que determine unos objetivos, su seguimiento y la evaluación del nivel de su consecución.

8. El personal que preste servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o en sus Organismos Públicos mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección tendrá derecho, en tanto en cuanto se mantenga esta relación, a percibir el complemento salarial de antigüedad que le corresponda aplicando la reglas contenidas en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los efectos económicos derivados del reconocimiento de antigüedad o del perfeccionamiento de trienios se producirán desde el mes siguiente al de la solicitud de reconocimiento de antigüedad o de perfeccionamiento de trienio, devengándose todos

ellos en la cuantía vigente en cada momento para el personal funcionario de acuerdo con el grupo en que se halle clasificado el puesto de trabajo en la correspondiente relación de puestos de trabajo o plantilla orgánica y conforme a la titulación académica que ostente el empleado.

La competencia para el reconocimiento de antigüedad corresponderá al órgano correspondiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o del Organismo Público que tiene atribuida la competencia para suscribir el contrato.»

Seis. Se modifica el artículo 24 la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 24. Retribuciones del personal estatutario.

1. El régimen retributivo del personal estatutario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la cuantía de los conceptos retributivos serán los establecidos con carácter general en el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado así como en esta ley.

2. Las retribuciones complementarias, dirigidas a retribuir la función desempeñada, la categoría, la dedicación, la actividad, la productividad y cumplimiento de objetivos y la evaluación del rendimiento y de los resultados, son las siguientes:

a) Complemento de destino correspondiente al nivel del puesto que se desempeña.

b) Complemento específico que retribuye las circunstancias particulares que puedan concurrir en los puestos de trabajo que se determinen, estableciéndose las siguientes modalidades:

b.1) Complemento específico componente general (Modalidad «A»): retribuye las condiciones de trabajo de todos los puestos, determinándose su cuantía en atención a su responsabilidad y/o especial dificultad técnica.

b.2) Complemento específico por dedicación (Modalidad «B»): destinado a retribuir la mayor dedicación horaria.

b.3) Complemento específico por condiciones especiales de trabajo (Modalidad «C»): destinado a retribuir el desplazamiento de la jornada de trabajo y/o la realización de determinadas tareas propias de ciertos puestos de trabajo en atención al esfuerzo y/o riesgo que conllevan, así como la mera realización del trabajo en régimen de turnos.

b.4) Complemento específico por incompatibilidad (Modalidad «D»): retribuye la prestación de servicios en exclusiva para el sector público. El Departamento competente en materia de salud regulará los supuestos, requisitos, efectos y procedimientos para hacer posible la renuncia a las diferentes modalidades de complemento específico.

c) Complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, el interés o la iniciativa del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados, previa evaluación de los resultados conseguidos. La determinación indivi-

dual de su cuantía se efectuará dentro de las dotaciones presupuestarias previamente acordadas y de conformidad con la normativa vigente.

En todo caso, las cantidades que perciba cada persona por este concepto serán de conocimiento público del personal del Servicio Aragonés de Salud (del centro sanitario donde preste servicios), así como de los representantes sindicales.

d) Complemento de atención continuada, destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada.

e) Complemento de carrera, destinado a retribuir el grado alcanzado en la carrera profesional por el personal estatutario fijo en la correspondiente categoría.

Con efectos de 1 de junio de 2010, los complementos retributivos previstos en las letras a), b), d) y e) de este apartado así como aquellas previstas en el c) con carácter fijo y periódico, experimentarán una reducción del 5 por ciento, respecto a las cantidades vigentes a 31 de mayo de 2010. El crédito disponible para la concesión del complemento retributivo previsto en el apartado c) de este artículo, en su parte variable, experimentarán una reducción, con efectos de 1 de junio de 2010 del 5 por ciento respecto de los créditos disponibles a 31 de mayo de 2010.-

3. El Gobierno de Aragón adoptará los acuerdos y medidas necesarias en orden a hacer efectivas las retribuciones del personal estatutario, de acuerdo con lo que prevé la presente Ley.»

Siete. Se modifica el artículo 25 la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 25. Retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Los funcionarios de los Cuerpos Nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, percibirán sus retribuciones básicas y complementarias de acuerdo con el Título VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Ley de Presupuestos General del Estado, la presente ley y sus respectivas normas de desarrollo.

Hasta la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de las distintas unidades y centros de trabajo judiciales en las que se determine el complemento específico de cada puesto de trabajo, dichos funcionarios continuarán percibiendo sus haberes en las cuantías que establezca para cada uno de los Cuerpos la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, tendrán derecho a percibir, en concepto de complemento autonómico transitorio, el importe previsto en el artículo 26, párrafo tercero, de la Ley 10/2008, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, actualizado conforme a lo previsto en el

artículo 16.1 de esta ley. Dicho complemento se integrará como parte esencial del complemento específico, cuando se aprueben las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Con efectos de 1 de junio de 2010, el complemento autonómico transitorio señalado en el párrafo anterior experimentará una reducción del 5 por ciento sobre las cuantías vigentes a 31 de mayo de 2010. La misma reducción experimentarán aquellas retribuciones complementarias cuya cuantía corresponda fijar a la Comunidad Autónoma.»

Ocho. Inclusión de una nueva disposición adicional vigésimo tercera en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional vigésimo tercera. Retribuciones del personal sanitario en formación por el sistema de residencia.

La reducción retributiva del personal sanitario en formación por el sistema de residencia se entenderá practicada mediante la reducción de los importes que sirven de referencia para el cálculo de sus retribuciones según el Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre.»

Nueve. Inclusión de una nueva disposición adicional vigésimo cuarta en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional vigésimo cuarta. Retribuciones del personal sanitario al que se aplica el sistema de cupo y zona.

Las retribuciones del personal al que se aplica el sistema de cupo y zona regulado en la Orden Ministerial de 8 de agosto de 1986, que presta servicios en los Centros Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, experimentarán, con efectos de 1 de junio de 2010, una reducción equivalente a la aplicada al personal estatutario sanitario del Servicio Aragonés de Salud perteneciente al mismo Grupo o Subgrupo de clasificación.»

Diez. Inclusión de una nueva disposición adicional vigésimo quinta en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional vigésimo quinta. Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con efectos de 1 de junio de 2010, se reducirá en un 5% la compensación retributiva del personal integrante de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Orden del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior de 10 de agosto de 2007.»

Once. Inclusión de una nueva disposición adicional vigésimo sexta en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional vigésimo sexta. Personal no directivo al servicio de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con la disposición adicional novena y la disposición final segunda del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, lo dispuesto en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2010, en la redacción dada por la presente ley en lo relativo a la reducción salarial, no será de aplicación al personal laboral no directivo de las sociedades mercantiles del sector público aragonés, salvo que por negociación colectiva las partes decidan su aplicación.

No obstante, los costes de personal de las sociedades mercantiles referidas se reducirán un 2'86 por ciento, a los efectos de que en el concepto de gastos de personal, a través de la negociación colectiva, se logre la aplicación del criterio de progresividad y homogeneidad de la disminución de las retribuciones del conjunto del sector público aragonés.»

Doce. Inclusión de una nueva disposición adicional vigésimo séptima en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional vigésimo séptima. Enseñanza concertada.

Al reducirse las retribuciones del personal docente de la enseñanza pública no universitaria y en el marco de la equiparación gradual de las retribuciones del profesorado de los centros concertados y de los centros públicos prevista en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los créditos destinados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma a la financiación de la enseñanza concertada en la parte que corresponde a las retribuciones del profesorado incluido en el pago delegado se reducirán en el porcentaje que resulte necesario para que las retribuciones totales de este personal experimenten una disminución del 5%. Tal reducción se aplicará sobre el complemento autonómico.»

Trece. Inclusión de una nueva disposición adicional vigésimo octava en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional vigésimo octava. Transferencias a organismos públicos, empresas públicas, fundaciones privadas de iniciativa pública y consorcios.

Las transferencias corrientes reflejadas en el Presupuesto para 2010 a organismos públicos, empresas públicas, fundaciones privadas de iniciativa pública y consorcios que reciban subvenciones a la explotación, se reducirán en un importe equivalente a la reducción que deban experimentar sus gastos de personal.»

Catorce. Inclusión de una nueva disposición adicional vigésimo novena en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional vigésimo novena. Transferencias a las administraciones comarcales.

El Fondo de Gastos de Personal, incluido en la sección 26 "A las Administraciones Comarcales" de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de

Aragón para 2010, experimentará una reducción del 2,86% por ciento de sus créditos iniciales.»

Quince. Inclusión de una nueva disposición adicional trigésima en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional trigésima. Transferencia básica a la Universidad de Zaragoza.

La transferencia básica a la Universidad de Zaragoza, incluida en el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010, experimentará una reducción del 2,86% del crédito inicial. El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá determinar otras fórmulas alternativas para realizar esta reducción.»

Dieciséis. Inclusión de una nueva disposición adicional trigésimo primera en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional trigésimo primera. Cortes de Aragón, Justicia de Aragón y Cámara de Cuentas de Aragón.

El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo efectuará, en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto para 2010, las retenciones que, a este efecto, le comunique la Mesa de las Cortes de Aragón, y que se deriven de los acuerdos que ésta tome para reducir las retribuciones de sus miembros y personal a su servicio.»

Diecisiete. Inclusión de una nueva disposición adicional trigésimo segunda en la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para ejercicio 2010.

«Disposición Adicional trigésimo segunda. Retenciones de no disponibilidad.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo adoptará las medidas necesarias en el Presupuesto de 2010 para la no disponibilidad de créditos en la cuantía que resulte de la aplicación del cumplimiento del contenido de esta ley. Estos recursos se destinarán a compensar las previsiones de ingresos que deban disminuirse, mediante la figura modificativa de bajas por anulación, o a disminuir los compromisos de endeudamiento a largo plazo.»

Artículo 2.— *Modificación de la Disposición Adicional Decimotercera del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.*

Se modifica el apartado d) del párrafo primero de la Disposición Adicional Decimotercera del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio:

«d) Los gastos generales y corporativos de la empresa podrán ser imputados al coste de las actuaciones encargadas hasta un máximo del 5,5% de dicho coste.»

Artículo 3.— *Seguimiento de la aplicación de las medidas para la reducción del déficit previstas en esta ley.*

La Intervención General, de acuerdo con los criterios que dicte el Gobierno de Aragón y el titular del Departamento competente en materia de Hacienda, adoptará las medidas necesarias para el control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Disposición adicional única.— *Régimen de regularización.*

En caso de que, por razones técnicas, alguna de las reducciones de las retribuciones a percibir por el personal afectado por la presente ley no pueda implementarse en la nómina del mes de junio, se autoriza a los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las entidades afectadas para que efectúen las regularizaciones que sean precisas en los meses sucesivos.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, sin perjuicio de la vigencia desde el 1 de junio de 2010 de aquellos preceptos de la misma que así lo dispongan expresamente.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 210/09, sobre mataderos municipales y comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 210/09, sobre mataderos municipales y comarcales, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 210/09, sobre mataderos municipales y comarcales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un Estudio de la dotación de mataderos en Aragón, sean municipales, comarcales u otros,

las demandas de consumo, su proximidad con zonas productoras y el interés de los entes municipales y comarcales.

2. Elaborar un Plan que oriente la construcción de mataderos municipales y comarcales que, siendo motor de desarrollo rural, creación de empleo y de transformación agroalimentaria, acerque las zonas productoras a las zonas de consumo.»

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de la Comisión Agraria
JOSÉ RAMÓN LAPLANA BUETAS

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 336/09, al objeto de que el Gobierno de Aragón dé a conocer con carácter de máxima urgencia la normativa que regule las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 336/09, al objeto de que el Gobierno de Aragón dé a conocer con carácter de máxima urgencia la normativa que regule las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, que ha sido aprobada por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 336/09, al objeto de que el Gobierno de Aragón dé a conocer con carácter de máxima urgencia la normativa que regule las energías renovables en nuestra Comunidad Autónoma, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, con la máxima urgencia, apruebe la normativa autonómica que regule la priorización de solicitudes de nuevos parques eólicos en Aragón y el procedimiento para su autorización.»

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

La Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares, que ha sido aprobada por la Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón, en coherencia con los acuerdos de la cámara al respecto, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reiterar su posición contraria a la ubicación de un Almacén Transitorio Centralizado (ATC) de residuos radioactivos en Aragón, debido a los riesgos para la salud y el medio ambiente; así como de reforzar su apuesta por las energías limpias y alternativas.

2. Adoptar las medidas necesarias para impedir la instalación de un cementerio nuclear en zonas próximas a Aragón que genere riesgos de toxicidad tanto por el material almacenado como por el transporte por nuestro territorio desde las centrales nucleares al Almacén Transitorio Centralizado (ATC).»

Zaragoza, 11 de junio de 2010.

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
JOSÉ JAVIER CALLAU PUENTE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 151/10, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 151/10, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Popular, y

ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al recrecimiento del embalse de Yesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En diversas ocasiones representantes del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino han afirmado que el Ejecutivo central cumple y sigue cumpliendo con los compromisos adquiridos con la sociedad aragonesa.

Sin embargo las obras más emblemáticas del Pacto del Agua no avanzan y sufren constantes retrasos y parálisis.

Así, entre otras, y respecto al recrecimiento de Yesa, se comprometieron a licitar las obras en abril de 2009 y que estuvieran terminadas en mayo de 2013. Sin embargo, sigue abierto el proceso de información pública, de marzo de 2009, del denominado Modificado n.º 3, por cuanto que está pendiente de resolver la declaración de impacto ambiental, cuando habían comprometido su resolución para principios de 2010. De este modo, la finalización de la obra se prolonga más allá de los compromisos fijados por la Ministra en la Comisión de Seguimiento del Pacto del Agua de diciembre de 2007, limitando, así, el desarrollo y ejecución de los planes de regadíos previstos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir del Gobierno de la Nación la resolución urgente de la declaración de impacto ambiental del tercer modificado del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa.

Zaragoza, 3 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 152/10, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 152/10, sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el recrecimiento del embalse de Yesa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, el Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Ebro la realización de las gestiones oportunas al objeto de proporcionar a los vecinos de esta ciudad agua de grifo procedente del embalse de Yesa totalmente, superando la actual situación en la que el líquido elemento está compuesto por un cincuenta por ciento de aguas del citado embalse y otro cincuenta procedente del Canal Imperial, como ocurre en la actualidad. Con ello, se busca seguir avanzando en la mejora de la calidad del agua que beben los más de seiscientos setenta y cuatro mil zaragozanos/as, proceso que ya se ha iniciado si bien provisionalmente con el abastecimiento parcial desde Yesa.

Desde la llegada de agua de Yesa a los grifos de los hogares de las familias zaragozanas, el nivel de calidad de la misma ha experimentado una mejora muy notable. Los beneficiarios de esta situación son obviamente la totalidad de la población de la ciudad de Zaragoza. Hasta tal punto es así que desde el propio Ayuntamiento de la ciudad se recomienda abiertamente beber agua del grifo no solo por haber superado todos los controles sanitarios establecidos al efecto, sino también por la mejora de la calidad obtenida a través de los aportes de Yesa. Con todo ello, las familias zaragozanas consiguen por fin una ansiada reivin-

dicación pendiente desde hace décadas en aras de mejorar el abastecimiento de agua en sus casas.

Con independencia de que la petición mencionada anteriormente pueda ser atendida a principios de julio, desde la propia Confederación se ha advertido que mientras el embalse de Yesa no se encuentre recrecido es imposible garantizar el suministro en las condiciones requeridas por la ciudad de Zaragoza para los próximos años. En definitiva, la situación de conseguir agua de calidad al cien por cien desde Yesa para los habitantes de la capital de aragonesa es, por ahora, provisional debiendo analizar anualmente la disponibilidad de agua y reservas de nieve antes de poder prorrogar la mejora en el suministro.

Además de lo anterior, la reivindicación del recrecimiento de Yesa ha sido una constante desde hace muchos años por otros sectores aragoneses que encuentran en el mismo la *conditio sine qua non* para el desarrollo de sus territorios, la creación de empleo en el sector agrícola, la implantación de empresas en las zonas rurales y la consecuente implantación y mantenimiento de la población en comarcas que, de otra forma, van a ver aumentado más si cabe el deterioro demográfico sufrido desde hace décadas.

Desde el Gobierno central, han sido numerosos los anuncios de despegue definitivo de las obras del recrecimiento de Yesa. Todos ellos han sido seguidos de otros tantos retrasos. La ministra Elena Espinosa ofreció una última fecha (principios de 2010) que, nuevamente, se ha visto incumplida. Además, las diferentes modificaciones realizadas sobre el proyecto, han incrementado las cuantías presupuestadas para dicha actuación, en un contexto de crisis económica en el que desde el Gobierno central ya se han anunciado retrasos en la ejecución de determinadas obras públicas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse nuevamente al Gobierno central al objeto de exigir la máxima agilización en los trámites administrativos correspondientes a la ejecución del recrecimiento del embalse de Yesa, con la finalidad de conseguir de forma definitiva y segura una abastecimiento de agua de calidad a los habitantes de la ciudad de Zaragoza, así como para garantizar las posibilidades de desarrollo socioeconómico de las zonas rurales que puedan ser beneficiarias del mismo.

Zaragoza, 3 de junio de 2010.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

Proposición no de Ley núm. 157/10, sobre el reajuste del gasto del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 157/10, sobre el reajuste del gasto del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reajuste del gasto del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de la Nación, tras sucesivas negativas respecto a la existencia de una situación de crisis, ha admitido la misma y, de forma improvisada y bajo presiones internacionales, ha aprobado un Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que carga todo el peso del esfuerzo sobre los funcionarios, pensionistas y dependientes, así como también en la inversión productiva.

Del mismo modo, este objetivo y las medidas adoptadas por el Ejecutivo central se trasladan al resto de las Administraciones públicas, por lo que el Gobierno de Aragón también deberá asumir y desarrollar, en el ámbito de sus competencias, un conjunto de decisiones presupuestarias que reduzca el gasto público.

Esta situación, que lejos de ser novedosa, por cuanto que viene de muy atrás, exige la adopción de una serie de medidas que el Grupo Parlamentario Popular lleva reclamando reiteradamente en los últimos años y que tienen como finalidad el recorte de gastos no prioritarios, la eliminación de los superfluos, el incremento del control para mejorar la eficacia de los servicios públicos y la concentración de los esfuerzos en la lucha contra la crisis económica que padecemos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la necesidad imperiosa de racionalizar el gasto público, de minimizar el gasto improductivo e incrementar en actividades con efecto multiplicador en la economía y el empleo y,

por consiguiente, en la recaudación, instan al Gobierno de Aragón a:

A.— Con carácter general e inmediato:

1. Reducir el número de Departamentos del Gobierno de Aragón, suprimiendo dos de ellos.

2. Suprimir las Viceconsejerías de los Departamentos del Gobierno de Aragón.

3. Recortar a la mitad el número de altos cargos del Gobierno de Aragón.

4. Reducir el número de personal eventual de Gabinete a una tercera parte de la cifra actual.

5. Reducir en su totalidad la compra de acciones y participaciones por la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

6. Disminuir el 10% la cuantía destinada a transferencias de capital de la Sección 26, «A las Administraciones Comarcales», de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

7. Fijar, y acordar, en aquellos casos que afecta a los órganos de decisión parlamentaria, unos criterios objetivos en las retribuciones de los altos cargos de la Administración aragonesa y organismos autónomos, de manera que no superen el nivel retributivo del Presidente del Gobierno de Aragón salvo excepciones debidamente justificadas. Respecto al personal directivo del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, sus retribuciones no podrán ser superiores, en ningún caso, a las percibidas por los Consejeros del Gobierno de Aragón.

8. Suprimir la percepción de cualquier tipo de dietas para altos cargos y personal eventual de Gabinete del Gobierno de Aragón, como también del personal directivo del sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios.

9. No realizar encargos de ejecución y encomiendas de gestión al sector público empresarial aragonés, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios, de tareas que puedan desarrollarse por el personal funcionario de la Administración general, eliminando así la duplicidad del gasto y una administración paralela que devora recursos para hacer lo mismo.

10. Eliminar todas aquellas empresas públicas, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios dependientes del Gobierno de Aragón cuya finalidad y objetivos deban ser gestionados directamente desde los ámbitos competenciales de los Departamentos del Gobierno de Aragón.

11. Revisión en profundidad de las subvenciones que otorga el Gobierno de Aragón, al objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos que justifican cada una de ellas y recuperando el importe correspondiente en el caso de que aquéllos no se hayan cumplido.

12. Reducir las subvenciones destinadas a organizaciones sindicales y empresariales.

13. Creación de una Mesa interinstitucional donde se estudie la reestructuración del gasto público de las distintas administraciones aragonesas con el objetivo de la reducción del mismo.

B.— Medidas económicas en el año 2010:

1. Reducir en un 5% las dotaciones económicas del Capítulo II y IV de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2010.

C.— Medidas económicas en el año 2011:

Reducir, en una cuantía total de 48,3 millones de euros, las siguientes dotaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2011:

Subconcepto	Denominación	Cuantía a reducir
220002	MATERIAL DE OFICINA: prensa, revistas y publicaciones periódicas	409.286,08
220003	MATERIAL DE OFICINA: libros y otras publicaciones	396.080,09
226001	GASTOS DIVERSOS: atenciones protocolarias y representativas	748.800,03
226002	GASTOS DIVERSOS: gastos de divulgación y promoción	6.311.622,23
226005	GASTOS DIVERSOS: reuniones y conferencias	869.711,96
226009	GASTOS DIVERSOS: otros gastos diversos	4.202.936,78
227006	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.407.420,22
227009	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	26.954.141,95
		48.300.000,00

Disminuir en 20 millones de euros las transferencias corrientes y subvenciones destinadas a las diferentes sociedades públicas, entidades de derecho público, fundaciones y consorcios no vinculadas a educación, sanidad y servicios sociales, así como las transferencias y subvenciones sin objetivos productivos y sociales, claramente prescindibles en la actual coyuntura económica.

El Gobierno de Aragón informará detalladamente a las Cortes de Aragón de la disminución y destino de cada una de las modificaciones presupuestarias, de su nivel de ejecución y de la valoración de la eficacia de cada una de las actuaciones puestas en marcha en cumplimiento de este mandato.

Zaragoza, 8 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nucleares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 30/10, sobre los almacenes de residuos nu-

cleares, publicada en el BOCA núm. 202, de 16 de febrero de 2010, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 30/10, relativa a los almacenes de residuos nucleares.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley.
Suprimir lo siguiente: «... y de forma singular en Torralba (Soria) y Ascó (Tarragona)...»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 150/10, sobre clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal en el ámbito de las administraciones locales, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 150/10, sobre clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal en el ámbito de las administraciones locales, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley has-

ta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre clasificación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal en el ámbito de las administraciones locales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón en estas fechas se encuentra en fase de estudio y de valoración por parte de las Asociaciones de entidades locales y de las propias entidades locales, el Borrador de Anteproyecto de Ley de Medidas para la Reforma del Régimen Local de Aragón, en el que se regula entre otras cuestiones, una de especial trascendencia de cara a la estructura funcional, de las entidades locales aragonesas.

Por primera vez se aborda esta regulación del régimen local, con la necesaria incorporación de las Comarcas como entidades locales, dentro de la estructura aragonesa de las administraciones territoriales. Y así se las califica, en lo que se refiere a los puestos reservados para funcionarios con habilitación de carácter estatal, a las Capitales de Provincia y a las Diputaciones Provinciales, y a los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

Esta clasificación supone un incremento del personal de las comarcas no solo por la necesidad de un Interventor y Tesorero, sino por la organización del equipo técnico que acompaña a los secretarios e interventores de primera, incremento de coste que no se adecua a la actual situación económica, a una administración ágil y acorde con la realidad de su actividad y al necesario control del gasto público.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que cualquier regulación relativa a la clasificación y designación de funcionarios de habilitación estatal en el ámbito de la Administración Comarcal se base en el importe de sus presupuestos, en su ámbito competencial o en la solicitud del Consejo Comarcal, y no por la población que abarca dicha administración.

Zaragoza, 1 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 153/10, sobre reserva de empleo para trabajadores en desempleo, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 153/10, sobre reserva de empleo para trabajadores en desempleo, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reserva de empleo para trabajadores en desempleo, solicitando su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actual coyuntura económica son prioritarias las medidas dirigidas a mantener y fomentar el empleo de toda la población. La incidencia de la crisis se ve acrecentada en los trabajadores con discapacidad y como consecuencia, a ellos les resulta más difícil volver a integrarse en el mercado laboral.

La integración de los discapacitados no sólo se realiza eliminando todas las barreras para favorecer la accesibilidad total, sino que, también es necesario hacer una apuesta de futuro con una verdadera inserción laboral.

Desde la publicación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Ley 13/1982, de 7 de abril) contamos con una normativa en la que, en su artículo 38.1, dispuso la obligatoriedad de que las empresas privadas que tengan 50 o más trabajadores han de reservar un porcentaje del 2% a personas con discapacidad. Este porcentaje fue ampliado, en el año 2009, cuando se trata de la Administración, llegando al 7% y reservando un 2% específicamente para las personas que acrediten discapacidad intelectual. La propia Ley

establece medidas alternativas, para situaciones excepcionales, que se encuentran recogidas en el Real Decreto 364/2005 del 8 de abril.

Según los datos facilitados por el CERMI y la Fundación ONCE, el porcentaje de reserva de contratos para personas discapacitadas no supera el 1%, situación que nos obliga a plantear estrategias para estimular la Responsabilidad Social Empresarial y conseguir un mayor grado del cumplimiento de esta normativa vigente por parte de las empresas privadas en tanto que reserven la cuota obligatoria para este colectivo.

Una manera de favorecer el logro de este objetivo, en cuanto a conseguir un aumento de las cuotas en empresas privadas, es utilizando el instrumento de los contratos públicos y de las subvenciones, mediante cláusulas que incentiven y potencien un mayor nivel de empleo de las personas con discapacidad.

En este sentido ya se ha actuado desde el Ministerio de Defensa creando un documento interno donde se estipulan normas sobre integración de personas con discapacidad en el ámbito de la contratación pública.

En esta Comunidad Autónoma hemos de cumplir con toda la legislación vigente que nos afecta, pero también podemos dar un paso adelante en pro de quienes se encuentran más desprotegidos en el mundo laboral y cuya integración social es una meta para ellos y un beneficio para la sociedad.

Por lo expuesto este grupo parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en las bases reguladoras de las subvenciones a empresas privadas se incluyan, como elemento de valoración para la fijación de la cuantía de las mismas, el cumplimiento de la obligación de reserva de empleo para los trabajadores con discapacidad.

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 154/10, sobre el uso de los números 900, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 154/10, sobre el uso de los números 900, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso de los números 900, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad es muy frecuente que los ciudadanos que intentan ponerse en contacto con muchas empresas, incluso con servicios de la administración, se vean condicionados a realizar llamadas a números de teléfono cuyo prefijo empieza por 900.

En el caso de los prefijos 901 y 902 tienen una tarifa especial cuyo coste es superior al de una llamada a un abonado de la red telefónica y ninguna compañía los incluye en su régimen de tarifa plana.

Es de señalar que, cualquier entidad que haya contratado una línea 901 ó 902, ha tenido que abonarse previamente a un número de teléfono normal, al que se asocian las actividades de los números 900 y al cual se vincula el servicio.

A pesar de que algunas administraciones públicas y empresas privadas publican en su página web los números fijos asociados, esto no suele ser lo habitual. Además, no toda la población tiene acceso a Internet para poder ver esos números fijos lo que impide a los usuarios beneficiarse de un servicio que es más barato y en algunos casos gratuito.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que las empresas y los servicios de la administración que utilizan números 900 publiquen los números de telefonía fijos asociados a los números especiales.

2. Solicitar de las empresas de telefonía que los usuarios que tengan contratada tarifa plana vean bonificado en sus facturas las llamadas a estos números especiales asociados a números fijos.

Zaragoza, 8 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Proposición no de Ley núm. 155/10,
sobre la finalización de las obras
de rehabilitación del Hospital
de Nuestra Señora de Gracia,
para su tramitación ante la Comisión
de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 155/10, sobre la finalización de las obras de rehabilitación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la finalización de las obras de rehabilitación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos para 2010 del Servicio Aragonés de Salud, contemplan las obras de rehabilitación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, así como la construcción de la nueva UCI, también especifican que la licitación fue en 2005 y que la terminación será en 2010.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2009, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 100/09, sobre el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, acordó varios puntos, siendo el primero de ellos el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Departamento de Salud y Consumo mantenga y potencie la Cartera de Servicios que venía prestando el Hospital de Nuestra Señora de Gracia como referente en la Atención Especializada de, al menos, los distritos Centro y Casco Histórico de Zaragoza».

Para que el Gobierno de Aragón pueda cumplir la comentada Proposición no de Ley, es preciso que el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, esté en pleno funcionamiento y su rehabilitación, incluyendo la construcción de la nueva UCI, terminada.

En los momentos actuales parece ser que las obras están retrasadas, por lo que sería preciso que el Departamento de Salud y Consumo cumpla los plazos previstos.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presente la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las obras de rehabilitación del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, así como la construcción de la nueva UCI, esté finalizada en 2010 y se ponga en servicio en el primer trimestre de 2011.

Zaragoza, 8 junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

**Proposición no de Ley núm. 156/10,
sobre donación de órganos
para la investigación médica,
para su tramitación ante la Comisión
de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 156/10, sobre donación de órganos para la investigación médica, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no

de Ley sobre donación de órganos para la investigación médica, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas, la humanidad está consiguiendo que su expectativa de vida se vea aumentada en un considerable número de años, pero esto también conlleva que algunas enfermedades, sobre todo las neurológicas, nos acompañen impidiendo una calidad de vida deseada.

Tras la celebración del Día Mundial del Alzheimer (21-9-09), las asociaciones a través de CEAFA, su confederación, nos recordaron la importancia de la investigación con cerebros humanos y la necesidad de incentivar a la población para que se incrementen las donaciones.

Cuando una persona fallece por culpa de una enfermedad neurológica, solo el análisis del tejido neuronal permite saber cuál ha sido la verdadera causa y encontrar rutas moleculares involucradas en las enfermedades neurodegenerativas más prevalentes en la población española, como es el caso del Alzheimer y de otras enfermedades con demencias complejas, encefalopatías espongiformes transmisibles, Parkinson y algunas que están siendo tratadas dentro de especialidades como psiquiatría, neurocirugía, psicología o logopedia.

Los científicos reclaman nuestra colaboración porque la necesidad de disponer de órganos para su estudio es patente, pero no siempre es factible la donación y mucho menos tratándose del cerebro, en cuyo proceso aparecen inconvenientes difíciles de solucionar para la familia que ofrece la donación.

Es necesario motivar a la población para hacer habitual la donación del cerebro de la misma forma que se ha hecho con otros órganos cuando se trata de salvar una vida, como un deber para, en un futuro, evitar las enfermedades que provocan una gran merma en la calidad de vida.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón

— A realizar campañas de información sobre la necesidad científica de disponer de cerebros para la investigación de las enfermedades neurológicas.

— A la elaboración de un protocolo que facilite los trámites burocráticos y evite las complicaciones que las familias encuentran para realizar la donación de cerebros.

— A la creación de la infraestructura precisa que coordine todo el proceso de la donación de cerebros, desde su recepción —traslados, actuaciones forenses y judiciales— hasta la entrega a los equipos de investigación pertinentes.

Zaragoza, 8 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 212/09, sobre la dotación urgente de nuevas infraestructuras eléctricas con sus redes de distribución y evacuación en el suroeste de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 212/09, sobre la dotación urgente de nuevas infraestructuras eléctricas con sus redes de distribución y evacuación en el suroeste de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 158, de 22 de julio de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 52/10, sobre la construcción de un IES en Valdespartera (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 52/10, sobre la construcción de un IES en Valdespartera (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 206, de 10 de marzo de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 72/10, sobre las medidas de apoyo agrícola.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 72/10, sobre las medidas de apoyo agrícola, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 210, de 23 de marzo de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 77/10, sobre comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 77/10, sobre comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 212, de 6 de abril de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/10, sobre el alumnado de altas capacidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 79/10, sobre el

alumnado de altas capacidades, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 212, de 6 de abril de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 83/10, sobre enfermedades laborales de los docentes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 83/10, sobre enfermedades laborales de los docentes, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 212, de 6 de abril de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 145/10, sobre la reducción de los órganos de gestión administrativa del Sistema de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 145/10, sobre la reducción de los órganos de gestión administrativa del Sistema de Salud de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 230, de 4 de junio de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 146/10, sobre la integración en una sola dirección general de las funciones encomendadas a la Dirección General de Consumo y a la Dirección General de Atención al Usuario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 146/10, sobre la integración en una sola dirección general de las funciones encomendadas a la Dirección General de Consumo y a la Dirección General de Atención al Usuario, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 230, de 4 de junio de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 80/10, sobre financiación de las obras de la vía perimetral de barrios de Teruel y del antiguo asilo de San Julián con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 80/10, sobre financiación de las obras de la vía perimetral de barrios de Teruel y del antiguo asilo de San Julián con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 212, de 6 de abril de 2010.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 51/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, después del Real Decreto-ley 8/2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 51/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, después del Real Decreto-ley 8/2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz al Consejero de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, después del Real Decreto Ley 8/2010.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, afecta de forma importante a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que este Diputado formula la siguiente:

INTERPELACIÓN

¿Qué política general va a desarrollar el Gobierno de Aragón en relación con los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón después de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2010?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 52/10, relativa a la política general del Departamento de Salud y Consumo hasta el final de la legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 52/10, relativa a la política general del Departamento de Salud y Consumo hasta el final de la legislatura, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano a la Consejera de Salud y Consumo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Departamento de Salud y Consumo hasta el final de la legislatura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La profundidad de la crisis económica obliga a adoptar medidas extraordinarias al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón. El Departamento de Salud y Consumo, responsable de la protección de la salud de los aragoneses, con más de un tercio del total del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y con cerca de 20.000 trabajadores públicos, puede verse afectado.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál será la política del Gobierno de Aragón en el Departamento de Salud y Consumo hasta el final de la legislatura?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO
V.º B.º

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 53/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras estratégicas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Interpe-

lación núm. 53/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras estratégicas, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes la siguiente Interpelación, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras estratégicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España aprobó el Plan Estratégico de Infraestructuras del Transporte 2005-2020 que incluía inversiones fundamentales para el desarrollo aragonés. Dicho Plan preveía una revisión entre 2009 y 2010 que no consta se haya iniciado.

En cambio, durante los primeros meses de 2010 hemos conocido numerosos anuncios de recortes y ajustes sin que sea público en qué podían consistir ni a qué obras podían afectar. También en estos meses, concretamente el siete de abril pasado, el Presidente del Gobierno y su Ministro de Fomento anunciaron un Plan Extraordinario de Infraestructuras con un importe de 17.000 M€.

Y, mientras estábamos a la expectativa de cuáles serían las inversiones de interés aragonés recogidas en este último Plan, hemos conocido la paralización de las inversiones por un año, las demoras, las suspensiones temporales de actuaciones o, incluso la anulación de contratos en ejecución sin saber a qué atenernos y cuál va a ser la política de inversiones en infraestructuras en los próximos meses y años.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras estratégicas?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 54/10, relativa a la adaptación de la «Iniciativa Estratégica de Crecimiento».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 54/10, relativa a la adaptación de la «Iniciativa Estratégica de Crecimiento», formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo la siguiente Interpelación relativa a la adaptación de la «Iniciativa Estratégica de Crecimiento».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la presente legislatura uno de los compromisos anunciados por el Gobierno de Aragón ha sido la adaptación de la denominada «Iniciativa Estratégica de Crecimiento» a la nueva situación económica de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón sobre la adaptación de la «Iniciativa Estratégica de Crecimiento» a la actual situación económica de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 55/10, relativa al patrimonio cultural y, en concreto, a las obras de arte de las parroquias aragonesas depositadas en Cataluña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Interpe-

lación núm. 55/10, relativa al patrimonio cultural y, en concreto, a las obras de arte de las parroquias aragonesas depositadas en Cataluña, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa al patrimonio cultural y, en concreto, a las obras de arte de las parroquias aragonesas depositadas en Cataluña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 1995 se adscriben a las diócesis de Barbastro-Monzón una serie de parroquias dependientes, antes de Lérida, de la zona oriental de Aragón como consecuencia de una nueva estructuración territorial en la Iglesia.

Con esta adscripción se incorporan a la diócesis de Barbastro-Monzón todos los bienes culturales, todo el patrimonio arqueológico y el arte religioso que durante un periodo de tiempo estuvieron depositados en museos y otras dependencias de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Por no afectar el cambio de diócesis a la propiedad de las parroquias de Barbastro-Monzón, estas siguen siendo dueñas de los objetos que el obispado de Lérida, mero depositario, viene reteniendo desde 1998, en contra de las reiteradas reclamaciones de devolución por parte de las instancias eclesásticas.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de patrimonio cultural y, en concreto, con las obras de arte de las parroquias aragonesas depositadas en Cataluña?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 36/10, dimanante de la Interpelación núm. 50/10, relativa a la política de comarcalización del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 36/10, dimanante de la Interpelación núm. 50/10, relativa a la política de comarcalización del Gobierno de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 50/10, relativa a la política general de comarcalización del Gobierno de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Iniciar, de inmediato, un proceso de redistribución de las funciones y actividades ejercidas por las administraciones públicas aragonesas que, garantizando el empleo público, consiga una más eficaz prestación de los servicios públicos y permita una organización territorial basada en la Comarca dejando progresivamente sin competencias a las Diputaciones Provinciales al objeto de facilitar su cierre lo antes posible.

2.— Dirigirse a las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel para que transfieran a las comarcas la titularidad y el ejercicio de competencias en relación con el Plan de Gestión de Obras y Servicios y con la Asistencia y cooperación técnica, jurídica y económica a los municipios.

3.— Presentar ante esta Cámara los informes anuales sobre el proceso de asunción de competencias por las Comarcas y del grado de cumplimiento correspondientes a los ejercicios de 2007, 2008 y 2009.

Así mismo, las Cortes de Aragón se dirigen a las Diputaciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel recabándoles los informes anuales correspondientes a los ejercicios de 2007, 2008, 2009 y 2010, en los que se detallen la territorialización por comarcas, en cada respectiva provincia, del gasto realizado o programado en obras servicios y actividades

En Zaragoza, a 7 de junio 2010.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 35/10, dimanante de la Interpelación núm. 82/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 35/10, dimanante de la Interpelación núm. 82/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 82/09, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la prestación sanitaria en Aragón, formulada

por la diputada D.^a Nieves Ibeas Vuelta, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la garantía de acceso de la ciudadanía a las prestaciones sanitarias en términos de equidad y calidad, para dar respuesta a sus necesidades reales, en especial en el medio rural, y, en concreto, a:

1. Redefinir, actualizar y revisar la Cartera de Servicios en los Centros de Salud.
2. Incrementar y homogeneizar las actuales prestaciones sanitarias y recursos en los Consultorios locales.
3. Garantizar recursos suficientes en cada Sector Sanitario en el ámbito de la atención sociosanitaria.
4. Plantear en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud la conveniencia de que los Consultorios locales sean asumidos en su totalidad por los sistemas autonómicos de salud.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de junio de 2010.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Moción núm. 37/10, dimanante de la Interpelación núm. 43/10, relativa a la política general en materia de planificación educativa, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 37/10, dimanante de la Interpelación núm. 43/10, relativa a la política general en materia de planificación educativa, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las

Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 43/10, relativa a la política general en materia de planificación educativa, formulada por la Diputada D.^a Ana Grande Oliva, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.— Revisar las zonas escolares existentes en la ciudad de Zaragoza, para adecuarlas a la realidad demográfica de la misma.
- 2.— Planificar adecuadamente la construcción de infraestructuras educativas, dando prioridad a aquellas en las que la demanda de plazas educativas supere a la oferta.
- 3.— Establecer las medidas necesarias para garantizar la transparencia y la objetividad en la información de las plazas vacantes a los alumnos que, en el mes de septiembre, optan a un Ciclo Formativo de Grado Superior.
- 4.— Suprimir las actuales Oficinas de Información y Admisión existentes en la ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 38/10, dimanante de la Interpelación núm. 25/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 38/10, dimanante de la Interpelación núm. 25/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 25/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Justicia de Paz, formulada por la Diputada D.^a Yolanda Vallés Cases, presenta para su debate y votación en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Establecer dentro del Plan de Formación de la Administración de Justicia, los programas de formación básica de los Jueces de Paz, así como la formación para el personal que, adscrito a las administraciones locales, prestan servicios de apoyo técnico en los Juzgados de Paz.

2.— Incluir a los Juzgados de Paz, en la red y sistemas informáticos de la Administración de Justicia Aragonesa, así como proceder a su adecuación tecnológica y a su formación necesaria, para esta integración.

3.— Elaborar un Plan de Ordenación de la Justicia de Paz del territorio aragonés, adecuando y extendiendo en su caso, las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, con una finalidad de mejora y mantenimiento de este servicio público en todo el territorio.

4.— Mejorar la compensación económica a los Municipios, por el servicio de apoyo técnico que realizan a los juzgados de paz, aragoneses.

5.— Defender ante las propuestas del Ministerio de Justicia de reforma legal de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y de la Ley de Registro Civil, la existencia o permanencia de los juzgados de paz en todos los municipios donde no haya otro órgano judicial, así como la ampliación de sus funciones, como elemento de permanencia de servicios y por tanto de vertebración territorial.

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 39/10, dimanante de la Interpelación núm. 44/10, relativa a la política general en materia de mediación familiar, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 39/10, dimanante de la Interpelación núm. 44/10, relativa a la política general en materia de mediación familiar, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 44/10, relativa a la política general en materia de mediación familiar, formulada por la Diputada D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, presenta para su debate y votación en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que:

1.º La Orden referente al régimen provisional de Mediación Familiar, que deberá ser emitida con arreglo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Igualdad en las Relaciones Familiares ante la Ruptura de Convivencia de los Padres, se efectúe con la mayor urgencia posible, y que se realice una campaña divulgativa explicativa sobre el procedimiento de la Mediación Familiar, para que pueda ser conocido por todos los aragoneses.

2.º El Proyecto de Ley de Mediación Familiar que debe ser traído al Parlamento por imperativo de la Disposición Final Segunda de la Ley de Igualdad en las Relaciones Familiares ante la Ruptura de Convivencia de los Padres, y para lo que se ha determinado un plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha Ley, se ajuste estrictamente al plazo exigido al objeto de que pueda ser tramitada en la presente Legislatura.

3.º En el Proyecto de Ley de Mediación familiar se encuentre incluida la prestación de este servicio a cualquier conflicto familiar que surja entre cónyuges, parejas de hecho (estables o no), entre padres e hijos, abuelos con nietos, entre hijos, e incluso los que surjan entre los adoptados o acogidos y sus familias biológicas, adoptivas o de acogida; preferentemente los relativos al ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia, régimen de visitas, pensiones, uso del domicilio familiar, disolución de bienes gananciales o en copropiedad, cargas y ajuar familiar, así como, en general, aquellos otros que se deriven o sean consecuencia de las relaciones paterno-filiales y familiares).

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Moción núm. 40/10, dimanante de la Interpelación núm. 48/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, en materia de energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Moción núm. 40/10, dimanante de la Interpelación núm. 48/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de energías renovables, presentada por el G.P. Popular, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 48/10, relativa a la política general del Departamento de Industria, Comercio y Turismo en materia de energías renovables, formulada por el Diputado D. José Ignacio Senao Gómez, presenta para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el plazo de tres meses:

1.— Delimite y apruebe las infraestructuras de transporte eléctrico en Aragón añadiendo una nueva capacidad de evacuación para 1400 MW, con la participación de los municipios y con el acuerdo de los Ayuntamientos de ese espacio geográfico por donde deban de transcurrir estas líneas, dando cumplimiento al protocolo de coordinación de septiembre de 2008 con la empresa Red Eléctrica Española.

2.— Defina y apruebe el modelo de regulación autonómico de las distintas tecnologías para energías renovables en Aragón, que permita el acceso al regis-

tro de preasignación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España y dar cumplimiento con el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril.

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1049/10, relativa a la situación que atraviesa la empresa Pelbor de Calamocha.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1049/10, relativa a la situación que atraviesa la empresa Pelbor de Calamocha, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación que atraviesa la empresa Pelbor de Calamocha.

ANTECEDENTES

Tras el prolongado cierre del matadero de la empresa Pelbor, en el municipio de Calamocha (Comarca del Jiloca), desde el pasado mes de septiembre, justificado en la necesidad de acometer una obra de remodelación de la planta, la empresa recientemente ha presentado un nuevo expediente de regulación de empleo por motivos económicos que supondría la suspensión hasta el 30 de septiembre de 2010 de toda la plantilla, formada por 84 trabajadores.

El comité de empresa se ha negado a aceptar el citado ERE y ha solicitado al Gobierno de Aragón que actúe en aras a garantizar la continuidad de la actividad de la empresa, ya que se trata de la mayor empresa de Calamocha y, en el caso de permanecer cerrada durante los meses de mayor tirón comercial de los pro-

ductos derivados del cerdo, se pondría en riesgo su viabilidad generando, por consiguiente, una situación muy difícil para el conjunto de la comarca del Jiloca.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar su Departamento con respecto a la situación que atraviesa la empresa Pelbor, de Calamocha, y con el objetivo de mitigar el impacto que supondría su cierre para la actividad económica y el empleo en este municipio y en la comarca del Jiloca?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de junio de 2010.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 1055/10, relativa a la producción y edición de informativos de la Televisión Autonómica de Aragón y su no adecuación a la Ley General de la Comunicación Audiovisual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1055/10, relativa a la producción y edición de informativos de la Televisión Autonómica de Aragón y su no adecuación a la Ley General de la Comunicación Audiovisual, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la producción y edición de informativos de la Televisión Autonómica de Aragón y su no adecuación a la Ley General de la Comunicación Audiovisual.

ANTECEDENTES

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual prevé (en su artículo 40,

«Servicio público de comunicación audiovisual») que «Los entes que presten el servicio público de comunicación audiovisual y sus sociedades prestadoras no podrán ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determinen los mandatos marco que para cada ente se aprueben en desarrollo del marco competencia) correspondiente».

Dado que actualmente los programas informativos de la Televisión Autonómica de Aragón (Aragón Televisión) no se adecuan a la previsión de la Ley General de la Comunicación Audiovisual, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Es consciente el Gobierno de Aragón de la no adecuación de la Televisión Autonómica de Aragón a las previsiones de la Ley General de la Comunicación Audiovisual en lo relativo a la producción y edición de informativos, y, en tal caso, qué actuaciones piensa llevar a cabo para su adecuación a la norma legal?

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de junio de 2010.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 1057/10, relativa a gratificaciones por servicios extraordinarios de los empleados públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1057/10, relativa a gratificaciones por servicios extraordinarios de los empleados públicos, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a gratificaciones por servicios extraordinarios de los empleados públicos.

PREGUNTA

¿Qué criterios utiliza el Gobierno de Aragón para encargar servicios extraordinarios fuera de su jornada laboral a los empleados públicos?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 1058/10, relativa a la implantación del programa Escuela 2.0.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1058/10, relativa a la implantación del programa Escuela 2.0, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implantación del programa Escuela 2.0.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte el rechazo manifestado por la comunidad educativa de dos institutos de Huesca a la implantación del programa Escuela 2.0?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1059/10, relativa a las causas del índice negativo de producción industrial en Aragón (IPIA) en relación con el IPI del conjunto de España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 1059/10, relativa a las causas del índice negativo de producción industrial en Aragón (IPIA) en relación con el IPI del conjunto de España, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las causas del índice negativo de producción industrial en Aragón (IPIA) en relación con el IPI del conjunto de España.

ANTECEDENTES

Los porcentajes que señalan el índice de producción industrial en Aragón (IPIA) siguen en descenso; concretamente, en el mes de abril de 2010 descendió un 1,10%, cuando en el mismo período el índice de producción industrial en el conjunto de España aumentó un 3,00%.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas por las que el índice de producción industrial en Aragón (IPIA) sigue siendo negativo en relación con el (IPI) del conjunto de España y que medidas está tomando el Departamento de Industria, Comercio y Turismo para ayudar a remontar esta situación empresarial?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

Pregunta núm. 1060/10, relativa al compromiso del Presidente del Gobierno de Aragón en materia de I+D.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1060/10, relativa al compromiso del Presidente del Gobierno de Aragón en materia de I+D, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Navarro López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al compromiso del Presidente del Gobierno de Aragón en materia de I+D.

ANTECEDENTES

En el transcurso del debate de política general de la Comunidad Autónoma de 2008 el Presidente del Gobierno de Aragón, Marcelino Iglesias, se comprometió a alcanzar la media nacional de inversión en investigación y desarrollo en 2011.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree que el Gobierno de Aragón podrá cumplir el compromiso manifestado por su Presidente de alcanzar la media nacional de inversión en I+D en 2011?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
PEDRO NAVARRO LÓPEZ

Pregunta núm. 1061/10, relativa a las previsiones de inversión en 2010 y 2011 en la autovía A-68.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1061/10, relativa a las previsiones de inversión en 2010 y 2011 en la autovía A-68, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de inversión en 2010 y 2011 en la autovía A-68.

ANTECEDENTES

Los tramos de la autovía A-68 que unirán Mallén y Figeruelas se encuentran en la actualidad en fase de redacción de proyecto constructivo. En la misma fase se encuentra la duplicación de las variantes de Fuentes de Ebro y El Burgo de Ebro.

Ambos proyectos están en condiciones de ser aprobados, y licitada la ejecución de las correspondientes obras, este mismo año de 2010.

Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué plazos de inicio de obras contempla el Gobierno de Aragón para los tramos de la A-68 que se encuentran en fase de redacción de proyectos?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
ANTONIO TORRES MILLERA

Pregunta núm. 1062/10, relativa a las posibles acciones a adoptar por parte del Gobierno de Aragón en referencia al auto del juez de Barbastro sobre los bienes del Aragón oriental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1062/10, relativa a las posibles acciones a adoptar por parte del Gobierno de Aragón en referencia al auto del juez de Barbastro sobre los bienes del Aragón oriental, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro Félez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Navarro Félez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la si-

guiente Pregunta relativa a las posibles acciones a adoptar por parte del Gobierno de Aragón en referencia al auto del juez de Barbastro sobre los bienes del Aragón oriental.

ANTECEDENTES

Todos los medios de comunicación aragoneses han resaltado la noticia del auto del juez de Barbastro denegando la concesión del exequátur para obligar al obispado de Lérida a entregar al de Barbastro-Monzón las 112 obras de arte de las parroquias orientales de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a ejercer el Gobierno de Aragón alguna acción concreta con respecto al auto del juez de Barbastro sobre los bienes de las parroquias oscenses?

Zaragoza, 7 de junio de 2010.

El Diputado
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ

Pregunta núm. 1063/10, relativa a la propuesta de modificación del plan sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1063/10, relativa a la propuesta de modificación del plan sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta de modificación del plan sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de junio de 2010, el Ministerio de Economía y Hacienda ha remitido a todas las Comuni-

dades Autónomas una propuesta de modificación del plan sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Gobierno de Aragón ante la propuesta de modificación del Ministerio de Economía y Hacienda del plan sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el periodo 2010-2013?

Zaragoza, 8 de junio de 2010.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

3.4.1.2. EN COMISIÓN

La Pregunta núm. 168/10, relativa a la promoción de pequeñas instalaciones de energía solar fotovoltaica, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez de que la Pregunta núm. 168/10, relativa a la promoción de pequeñas instalaciones de energía solar fotovoltaica, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 169/10, relativa a las aplicaciones aisladas de la red eléctrica de energía solar fotovoltaica, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez de que la Pregunta núm. 169/10, rela-

tiva a las aplicaciones aisladas de la red eléctrica de energía solar fotovoltaica, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 170/10, relativa a la valoración que hace el Gobierno de Aragón sobre el desarrollo de la energía solar termoeléctrica (termosolar) en nuestra Comunidad Autónoma, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez de que la Pregunta núm. 170/10, relativa a la valoración que hace el Gobierno de Aragón sobre el desarrollo de la energía solar termoeléctrica (termosolar) en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 171/10, relativa a los megavatios (MW) de energía solar termoeléctrica (termosolar) que se van a desarrollar en Aragón en el período 2010-2013, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez de que la Pregunta núm. 171/10, relativa a los megavatios (MW) de energía solar termo-

eléctrica (termosolar) que se van a desarrollar en Aragón en el período 2010-2013, publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 256/10, relativa a las ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa multinacional Vivartia para la reapertura de Mildred en la localidad de Huesca, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por el diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez de que la Pregunta núm. 256/10, relativa a las ayudas del Gobierno de Aragón a la empresa multinacional Vivartia para la reapertura de Mildred en la localidad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 339/10, relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traslado de los órganos judiciales al recinto Expo, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por la diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases de que la Pregunta núm. 339/10, relativa al destino de los espacios judiciales libres tras el traslado de los órganos judiciales al recinto Expo, publicada en el BOCA núm. 202, de 16 de febrero de 2010,

formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por la diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases de que la Pregunta núm. 340/10, relativa al Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 202, de 16 de febrero de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 530/10, relativa al reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado, pasa a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, de que la Pregunta núm. 530/10, relativa al reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado, publicada en el BOCA núm. 206, de 10 de marzo de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Pregunta núm. 630/10, relativa a formación permanente del profesorado, pasa a tramitarse como Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido la solicitud presentada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, de que la Pregunta núm. 630/10, relativa a formación permanente del profesorado, publicada en el BOCA núm. 212, de 6 de abril de 2010, formulada para su respuesta oral en Pleno, pase a tramitarse como pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

**3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

Pregunta núm. 1038/10, relativa a la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Siétamo para mejorar caminos y talas de arbolado en Arbaniés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1038/10, relativa a la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Siétamo para mejorar caminos y talas de arbolado en Arbaniés, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pre-

gunta relativa a la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Siétamo para mejorar caminos y talas de arbolado en Arbaniés.

ANTECEDENTES

El 20 de agosto de 2009, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón comunicó al Ayuntamiento de Siétamo (Huesca) la concesión de una subvención de 12.000 euros para la mejora del firme de varios caminos rurales y la clara de la vegetación arbórea de los márgenes. La ayuda se inserta en la convocatoria 2009 para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma, para la que el referido consistorio presentó un presupuesto de 27.601 €. Habida cuenta que el importe de la subvención no era suficiente para la ejecución de la totalidad del proyecto, el Ayuntamiento de Siétamo llegó a un acuerdo con la empresa de los tratamientos selvícolas, de manera que esta se comprometía a realizar los trabajos a cambio de la leña obtenida de los mismos, de la corta de pies a ambos lados del camino de Arbaniés, en una anchura de 4 metros y la eliminación de los restos (ramas y ramillas).

El Ayuntamiento llevó a cabo las talas de carrascas hasta cuatro metros desde el camino, sin autorización de los vecinos, lo que motivó que varios de ellos de la zona de «El Saso» en término de Arbaniés, presentaran denuncia en el propio Ayuntamiento de Siétamo, que a su vez les pide que limpien la gravilla.

En Resumen, un ayuntamiento, ejecutando una obra subvencionada por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, lleva a cabo una tala en fincas particulares sin autorización ni siquiera comunicación a sus propietarios.

PREGUNTA

¿En qué condiciones técnicas y medioambientales se concedió por parte del Consejero de Medio Ambiente la ayuda o subvención del programa de actuaciones 2009 para entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente, al Ayuntamiento de Siétamo para la mejora de los caminos de Arbaniés y la tala de árboles de su entorno?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de junio de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1039/10, relativa a talas de arbolado en Arbaniés sin autorización de sus propietarios con subvención del Departamento de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1039/10, relativa a talas de arbolado en Ar-

baniés sin autorización de sus propietarios con subvención del Departamento de Medio Ambiente, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a talas de arbolado en Arbaniés sin autorización de sus propietarios con subvención del Departamento de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El 20 de agosto de 2009, el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón comunicó al Ayuntamiento de Siétamo (Huesca) la concesión de una subvención de 12.000 euros para la mejora del firme de varios caminos rurales y la clara de la vegetación arbórea de los márgenes. La ayuda se inserta en la convocatoria 2009 para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma, para la que el referido consistorio presentó un presupuesto de 27.601 €. Habida cuenta que el importe de la subvención no era suficiente para la ejecución de la totalidad del proyecto, el Ayuntamiento de Siétamo llegó a un acuerdo con la empresa de los tratamientos selvícolas, de manera que esta se comprometía a realizar los trabajos a cambio de la leña obtenida de los mismos, de la corta de pies a ambos lados del camino de Arbaniés, en una anchura de 4 metros y la eliminación de los restos (ramas y ramillas).

El Ayuntamiento llevó a cabo las talas de carrascas hasta cuatro metros desde el camino, sin autorización de los vecinos, lo que motivó que varios de ellos de la zona de «El Saso» en término de Arbaniés, presentaran denuncia en el propio Ayuntamiento de Siétamo, que a su vez les pide que limpien la gravilla.

En resumen, un ayuntamiento, ejecutando una obra subvencionada por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, lleva a cabo una tala en fincas particulares sin autorización ni siquiera comunicación a sus propietarios.

PREGUNTA

¿Qué consideración le merece al Consejero de Medio Ambiente la tala de árboles sin autorización de sus propietarios en el camino de Arbaniés, por parte del Ayuntamiento de Siétamo con subvención del programa de actuaciones 2009 para entidades locales en

materia de conservación, mejora y calidad del medio ambiente de su Departamento? ¿Ha adoptado alguna decisión al respecto?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de junio de 2010.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 1040/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1040/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Regis-

tro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1041/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1041/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa

a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de junio de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos según el Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1042/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1042/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de

las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1043/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

ta núm. 1043/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada, a 1 de junio de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 116/2009, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, sobre plazos máximos de respuesta en la asistencia sanitaria en el Sistema de Salud de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de julio de 2009, establece plazos máximos para primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos, así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos, creando, a tal fin, el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada y el Registro de Demanda de procedimientos diagnósticos, del Sistema de Salud de Aragón.

Con carácter general el plazo máximo para ser atendido en primeras consultas de asistencia especializada será de dos meses y para procedimientos diagnósticos será de un mes, salvo para aquellas especialidades, demandas y motivos de petición que requieran por su gravedad un plazo inferior.

Este decreto entra en vigor a los tres meses de su publicación, por lo que este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada del Sistema de Salud de Aragón, a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1044/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1044/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica, en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1045/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1045/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo

por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1046/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1046/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al número

de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010.

PREGUNTA

¿Cuál era el número total de pacientes en lista de espera quirúrgica en el Servicio Aragonés de Salud a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1047/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1047/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de junio de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención

quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, han sobrepasado el plazo de 6 meses, a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1048/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1048/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2010, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de junio de 2010.

ANTECEDENTES

El Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón, establece plazos máximos en la atención quirúrgica así como un sistema de garantías que aseguren el cumplimiento de aquellos. Para conseguir este fin, la Administración Sanitaria impulsará la puesta en marcha de una serie de medidas para la mejora de la gestión de las listas de espera quirúrgica, entre las que se incluirá el análisis y la difusión sistemática de la información sobre listas de espera, el uso de criterios de priorización consensuados, la revisión periódica de la situación de los pacientes en espera, la utilización plena de todos los recursos sanitarios del sistema sanitario aragonés y la optimización de todos los mecanismos administrativos implicados en la gestión de las listas de espera.

En el Anexo 1 de este Decreto se relacionan la atención, intervención y procedimientos quirúrgicos que deberán realizarse en los plazos establecidos en el mismo, iniciándose su cómputo desde la fecha de inscripción en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, sobre garantía de plazo en la atención quirúrgica, a 1 de junio de 2010?

Zaragoza, 2 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

Pregunta núm. 1050/10, relativa a las razones para la supresión del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1050/10, relativa a las razones para la supresión del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel), formulada a la Consejera de Salud y

Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las razones para la supresión del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel).

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Utrillas (Teruel) era el único de la Comarca de Cuencas Mineras que contaba con servicio de Rayos X. Las Cuencas Mineras se encuentran geográficamente en el centro de la provincia turolense y por tanto equidistante de los dos núcleos de población que gozan de servicios hospitalarios, como son Teruel y Alcañiz. Su ubicación y la dificultad de comunicaciones, así como el elevado riesgo laboral de las actividades que se desarrollan en la zona, hicieron que en su día se dispusiera del servicio de Radiología, servicio que ahora ha sido suprimido del Centro de Salud de Utrillas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que se ha suprimido el Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel) y, por tanto, de la Comarca de las Cuencas Mineras?

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 1051/10, relativa al restablecimiento del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1051/10, relativa al restablecimiento del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al restablecimiento del Servicio de Radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel).

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Utrillas (Teruel) era el único de la Comarca de Cuencas Mineras que contaba con servicio de Rayos X. Las Cuencas Mineras se encuentran geográficamente en el centro de la provincia turolense y por tanto equidistante de los dos núcleos de población que gozan de servicios hospitalarios, como son Teruel y Alcañiz. Su ubicación y la dificultad de comunicaciones, así como el elevado riesgo laboral de las actividades que se desarrollan en la zona, hicieron que en su día se dispusiera del servicio de Radiología, servicio que ahora ha sido suprimido del Centro de Salud de Utrillas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se tiene previsto por parte del Servicio Aragonés de Salud restablecer el servicio de radiología del Centro de Salud de Utrillas (Teruel), y, en su caso, en qué plazos?

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 1052/10, relativa a la prestación del Servicio de Radiología en la Comarca de las Cuencas Mineras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1052/10, relativa a la prestación del Servicio de Radiología en la Comarca de las Cuencas Mineras, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prestación del Servicio de Radiología en la Comarca de las Cuencas Mineras.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Utrillas (Teruel) era el único de la Comarca de Cuencas Mineras que contaba con servicio de Rayos X. Las Cuencas Mineras se encuentran geográficamente en el centro de la provincia turolense y por tanto equidistante de los dos núcleos de población que gozan de servicios hospitalarios, como son Teruel y Alcañiz. Su ubicación y la dificultad de comunicaciones, así como el elevado riesgo laboral de las actividades que se desarrollan en la zona, hicieron que en su día se dispusiera del servicio de Radiología, servicio que ahora ha sido suprimido del Centro de Salud de Utrillas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Servicio Aragonés de Salud de cara a prestar el servicio de radiología en la Comarca de las Cuencas Mineras?

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 1053/10, relativa al lugar donde se va a prestar el Servicio de Radiología a la población de las Cuencas Mineras de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1053/10, relativa al lugar donde se va a prestar el Servicio de Radiología a la población de las Cuencas Mineras de Teruel, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al lugar donde se va a prestar el Servicio de Radiología a la población de las Cuencas Mineras de Teruel.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Utrillas (Teruel) era el único de la Comarca de Cuencas Mineras que contaba con servicio de Rayos X. Las Cuencas Mineras se encuentran geográficamente en el centro de la provincia turolense y por tanto equidistante de los dos núcleos de población que gozan de servicios hospitalarios, como son Teruel y Alcañiz. Su ubicación y la dificultad de comunicaciones, así como el elevado riesgo laboral de las actividades que se desarrollan en la zona, hicieron que en su día se dispusiera del servicio de Radiología, servicio que ahora ha sido suprimido del Centro de Salud de Utrillas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Dónde se les va a prestar el Servicio de Radiología a la población de las Cuencas Mineras de Teruel?

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 1054/10, relativa a escolarización en el C.P. Miralbueno (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1054/10, relativa a escolarización en el C.P. Miralbueno (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a escolarización en el C.P. Miralbueno (Zaragoza).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte adoptar medidas que a corto plazo solucionen la masificación existente en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Miralbueno» de Zaragoza?

En caso afirmativo, ¿cuáles son esas medidas y cuándo se van a llevar a cabo?

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 1056/10, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2009.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1056/10, relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2009, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de pacientes atendidos a través del convenio de colaboración con el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón en el año 2009.

ANTECEDENTES

El 18 de diciembre de 2002 se firmó un convenio de colaboración entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón y el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos pacientes han sido atendidos a través del convenio de colaboración entre el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales y el Colegio de Ópticos-optometristas de Aragón para la prevención de problemas visuales durante el año 2009?

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

El Diputado
RICARDO CANALS LIZANO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Salud y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Salud y Consumo ante el Pleno, formulada a petición de 23 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la política del Gobierno de Aragón en la aplicación de los cuidados paliativos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha admitido a trámite la solicitud

de comparecencia del Sr. Consejero Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las previsiones presupuestarias, plazos y situación actual de las obras de rehabilitación en la estación de ferrocarril de Canfranc y su entorno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Gestión Forestal ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Popular, del Director General de Gestión Forestal ante la citada Comisión, para informar acerca de las cuadrillas forestales y el operativo de incendios para la campaña 2010.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Presidencia, del Director General de Relaciones Institucionales ante la citada Comisión, para informar sobre las

actuaciones y líneas de trabajo de la citada Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director General de Promoción Económica ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, del Director General de Promoción Económica ante la citada Comisión, para informar sobre los instrumentos de apoyo a la captación y desarrollo de proyectos empresariales gestionados por la Dirección General de Promoción Económica, Resultados y Estrategia.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional para dar cuenta del programa del Gobierno de Aragón para apoyar la candidatura de Zaragoza-Jaca para organizar los Juegos Olímpicos de invierno en el año 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ha conocido el escrito de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el que se solicita la retirada de su solicitud de comparecencia, a petición propia, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para informar sobre las previsiones de desarrollo de la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de 31 de mayo de 2010, del Justicia de Aragón, por la que se cesa, como Asesora Jefe del Gabinete del Justicia de Aragón, a D.ª Rosa Aznar Costa.

JUSTICIA DE ARAGÓN

Como consecuencia de la reestructuración de la Relación de Puestos de Trabajo, derivada de la aprobación por La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, de dos modificaciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución del Justicia de Aragón, de fechas 22 de octubre de 2009 y 18 de marzo de 2010, por las que desaparece el puesto de Jefe de Gabinete, creándose el de Secretario General, y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 38 de la Ley 4/1985, de 27

de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, y el artículo 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, y sus posteriores modificaciones, he resuelto cesar, como Asesora Jefe del Gabinete del Justicia de Aragón, a D.ª Rosa Aznar Costa, con carácter de cargo de confianza y naturaleza eventual, con efecto del día 31 de mayo de 2010.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2010.

El Justicia de Aragón
FERNANDO GARCIA VICENTE

Resolución de 1 de junio de 2010, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Secretaria General a D.ª Rosa Aznar Costa, con carácter eventual, en la institución del Justicia de Aragón.

JUSTICIA DE ARAGÓN

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, y sus posteriores modificaciones, he resuelto nombrar Secretaria General del Justicia de Aragón a D.ª Rosa Aznar Costa, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual.

Dado en Zaragoza, a 1 de junio de 2010.

El Justicia de Aragón
FERNANDO GARCIA VICENTE

Acuerdo por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución del Justicia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

A tenor de las facultades que le confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, el Justicia ha acordado la modificación de la relación de puestos de trabajo de la institución en los términos que figuran a continuación.

Conocido este acuerdo por la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 10 de junio de 2010, ordeno su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ANEXO RELACIÓN TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO DEL JUSTICIA DE ARAGÓN

1. ASESORES

COD	DENOMINACIÓN	NIV C.D.	T.P.	F.P.	ADSCR. ADMIN.	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	OBSER- VACIO- NES	RETRIBUCIONES	TITULAR	OTRAS SITUACIONES
1	ASESOR JEFE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación general de los Asesores	S.B. O.R.	29.637,16 37.888,06	CASADO MONGE, MARÍA ROSA	
2	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	ARENERE MENDOZA, MARÍA VICTORIA	
3	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	BEJARANO GORDEJUELA, LAURA	
4	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	OCHOA CABELLO, ITZIAR M ^º	
5	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	LACRUZ MANTECÓN, JORGE	
6	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	SOLANO SAINZ, VÍCTOR	
7	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	MARTÍN GARCÍA, CARMEN	
8	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	OLITE CABANILLAS, JESÚS	
9	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	DE GREGORIO-ROCASOLANO BOHORQUEZ, ISABEL	
10	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	LÓPEZ MARTÍN, JESÚS DANIEL	
11	ASESOR RESPONSABLE			ND				Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92		V.D.
12	RESPONSABLE OFICINA ATENCIÓN AL CIUDA- DANO			ND				Atención, información y orientación a los ciudadanos en materia de consul- tas y quejas	S.B. O.R.	29.637,16 16.045,82	LOSILLA PASCUAL, MARIELA	

2. SECRETARÍA GENERAL

COD	DENOMINACIÓN	NIV C.D.	T.P.	F.P.	ADSCR. ADMIN.	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	OBSER- VACIO- NES	RETRIBUCIONES	TITULAR	OTRAS SITUACIONES
1	SECRETARIO GENERAL			ND		A		Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y funciones propias del puesto en materia económica, de personal y asuntos generales.		S.B. 29.637,16 O.R. 24.097,92	AZNAR COSTA, MARÍA ROSA	
2	TÉCNICO SISTEMAS	23	S	C	CA,CAA	B	INFORMÁTICA DE GESTIÓN, SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES	Funciones propias del puesto en materia de gestión informática, sistemas y telecomunicaciones		S.B. 20.514,06 C.D. 9.466,38 C.E. 6.583,08	GRACIA DE LAS HERAS, JAVIER	
3	JEFE DE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	21	S	C	CA	C		Funciones propias del puesto en materia de coordinación de los asuntos económicos		S.B. 17.106,18 C.D. 8.121,26 C.E. 6.428,38	SOIA LAPEÑA, FRANCISCO JAVIER	
4	JEFE DE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA	21	S	C	CA	C		Funciones propias del puesto en materia de coordinación de expedientes administrativos y asuntos generales		S.B. 17.106,18 C.D. 8.121,26 C.E. 5.638,78	ABAD GÓMEZ JOSEFINA	
5	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	20	S	C	CA	C		Funciones propias del puesto en materia de gestión económica y tramitación de expedientes administrativos.		S.B. 17.106,18 C.D. 7.567,98 C.E. 4.413,36	LEÓN MARCO, MARINA	
6	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	20	S	C	CA	C		Funciones propias del puesto en materia de gestión de personal y tramitación de expedientes administrativos.		S.B. 17.106,18 C.D. 7.567,98 C.E. 4.413,36	NAVARRO MIRAL, BLANCA	
7	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	20	S	C	CA	C		Funciones propias del puesto en materia de gestión de documentación, publicaciones y tramitación de expedientes administrativos.		S.B. 17.106,18 C.D. 7.567,98 C.E. 4.413,36	MARTÍN COTAINA, MARIA DE LOS MILAGROS	
8	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	20	S	C	CA	C		Funciones propias del puesto en materia de registro, inventarios, existencias y tramitación de expedientes administrativos.		S.B. 17.106,18 C.D. 7.567,98 C.E. 4.413,36	DOMÍNGUEZ LAFUENTE, ANA	
9	UIJER-CONDUCTOR	14	S	C	CA	E		Funciones propias del cuerpo		S.B. 14.414,12 C.D. 5.355,28 C.E. 5.139,26	AZNAR COLINO, JUAN RAMÓN	
10	UIJER-TELEFONISTA	13	S	C	CA	E		Funciones propias del cuerpo		S.B. 14.414,12 C.D. 4.986,10 C.E. 3.532,62	(I) JÁNOVAS MERINO, RAÚL	

3. GABINETE

COD	DENOMINACIÓN	NIV C.D.	T.P.	F.P.	ADSCR. ADMIN.	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	OBSER- VACIO- NES	RETRIBUCIONES	TITULAR	OTRAS SITUACIONES
1	ASESOR RESPONSABLE JEFE DE PRENSA Publicaciones; Página Web			ND				Coordinación de áreas en materia de imagen y relación con medios de comunicación	S.B. O.R.	29.637,16 24.097,92	RIVAS ALONSO, M ^º DEL CARMEN	
2	SECRETARIA PARTICULAR			ND				Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata al Justicia	S.B. O.R.	17.054,94 11.413,50	CABEZA GARCÍA, IDOIA	
3	SECRETARIA LUGARTENIENTE			ND				Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata al Lugarteniente o Asesor Jefe	S.B. O.R.	17.054,94 11.405,24	RAMIRO EDO, MIGUEL	
4	SECRETARIA GABINETE			ND				Funciones del puesto relacionadas con la asistencia inmediata a Gabinete	S.B. O.R.	17.054,94 11.405,24	GARCÍA ARRUGA, BLANCA	
5	CONDUCTOR DEL JUSTICIA			ND				Funciones propias del puesto	S.B. O.R.	14.371,00 16.068,22	MARINA GARCÉS, CARLOS	

- 1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «NS»: NO SINGULARIZADO
- 2. F.P.: FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C»: CONCURSO DE MÉRITOS; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.
- 3. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CCA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- 4. RETRIBUCIONES. «S.B.»: SUELDO BASE; «C.D.»: COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.»: COMPLEMENTO ESPECÍFICO. «OR»: OTRAS RETRIBUCIONES
- 5. OBSERVACIONES. «VP»: VACANTE PROVISIONAL; «HE»: JORNADA DE TRABAJO ESPECIAL; «T»: JORNADA DE TARDES; «LAB»: PLAZA ABIERTA INDISTINTAMENTE A PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL; «L»: PLAZA CUBIERTA ACTUALMENTE POR PERSONAL LABORAL; «V.D.»: VACANTE DOTADA.
- 6. OTRAS SITUACIONES. «I»: INTERINO/A; «CS»: COMISIÓN DE SERVICIOS.

